

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Doña María Rosa Muñoz-Cobo Bandrés ha solicitado la sucesión en el título de Conde del Prado, vacante por fallecimiento de su padre, don José Joaquín Muñoz-Cobos García de Paredes, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—29.015.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de mayo de 1993 por el buque «Salvamar Touriñán», de la matrícula de La Coruña, folio 6/91, al yate de bandera británica «Ana of Brighton».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, portando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 26 de mayo de 1993.—29.085.-E

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de mayo de 1993 por el buque «Golfo de Vizcaya», de la matrícula de Gijón, folio 335, al buque de bandera portuguesa «Sousa Vaz».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, portando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 26 de mayo de 1993.—29.090.-E

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

Sección del Patrimonio del Estado

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 40 del polígono 11 del término municipal de Palma de Gandia, paraje Tosal, con una extensión superficial de 1 hectárea 41 áreas 80 centiáreas, que linda: Por norte, parcela 41 de doña Dolores Part Part; sur, término de Ador, carretera del Castell de Alfahuir en medio; este, parcela 39 de don Carlos Miñana Miñana, y oeste, término de Ador, barranco Carretero y carretera del Castell en medio, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección del Patrimonio del Estado dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 27 de mayo de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Caballer Durá.—29.073-E.

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 302 del polígono 241 del avance catastral del término municipal de Utiel (parcela 119 del polígono 27 del Catastro actual), paraje Cedrillas, con una extensión superficial de 18 áreas, cultivo de viña, que linda: Por norte, Estado; sur, parcela 127 de don J. Nolasco Pérez Serrano y parcela 122 de don Rafael Pérez Campillo; este, parcela 120 de don J. Nolasco Pérez Serrano, y oeste, parcela 115 de don Julián Ponce Alcantarilla, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección del Patrimonio del Estado dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 27 de mayo de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Caballer Durá.—29.078-E.

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 6 del polígono 13 del término municipal de Bétera, paraje Pla de Andanes, con una extensión superficial de 16 áreas, sin cultivo, que linda: Por norte, sur y oeste, camino, y este, parcela 5 de doña Amparo Doménech Martí, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección del Patrimonio del Estado dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 27 de mayo de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Caballer Durá.—29.080-E.

Tribunal Económico Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Shakuntala, Sociedad Anónima», por no hallarse en el Puerto de Maspalomas, número 12, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente números R.G. 2183-91, R.S. 447-91, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 5 de febrero de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda denegar la condonación de la sanción impuesta a la Entidad "Shakuntala, Sociedad Anónima", por importe de 3.159.645 pesetas, en virtud de actuación inspectora, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1987.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 12 de mayo de 1993.—El Vocal, Francisco Eiroa.—28.869-E.

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de la Entidad «Laparanza, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de Gran Vía, número 4, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente números R.G. 5883-89, R.S. 308-92, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 9 de febrero de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por "Laparanza, Sociedad Anónima", contra Resolución del Tribunal Provincial de Madrid, en el expediente de reclamación 3.056/1989, relacionado con la determinación de la base imponible por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1973, acuerda estimar en parte el recurso interpuesto, lo que conlleva: 1.º Anular el fallo recurrido, y 2.º retrotraer las actuaciones al momento en que la Inspección de Hacienda se proceda a la determinación de la base imponible por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1973, de acuer-

do con lo razonado en los considerandos cuarto y quinto de esta fallo.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 12 de mayo de 1993.-El Vocal, Francisco Eiroa.-28.871-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Rafael Brancas Martínez, por no hallarse en el de Carretera de Navarrete, número 209, Nalda (Logroño), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente números R.G. 9555-92, R.S. 865-92, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1990, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 9 de marzo de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a don Rafael Brancas Martínez, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, periodo 1990, como consecuencia del acta de Inspección formalizada el día 21 de mayo de 1992, con el número 124199/3.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 13 de mayo de 1993.-El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.-28.867-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Princesa, número 2, planta 8, dep. 8, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente números R.G. 3010-91, R.S. 517-91, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 3 de marzo de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda denegar la condonación solicitada por "Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, Sociedad Anónima", por importe de 3.024.216 pesetas que le fue impuesta por la Oficina de Inspección, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1986.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 13 de mayo de 1993.-El Vocal, Francisco Eiroa.-28.870-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Félix Sánchez Sánchez, por no hallarse en el de calle Escosura, número 67, de Zaragoza, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente números R.G. 1371-92, R.S. 345-92, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1983, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 13 de enero de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Félix Sánchez Sánchez, contra acuerdo del Tri-

bunal Regional de Aragón, de fecha 19 de diciembre de 1991, concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1983, acuerda desestimarlo, confirmando el fallo recurrido.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 13 de mayo de 1993.-El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.-28.872-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Félix Sánchez Sánchez, por no hallarse en el de calle Escosura, número 67, de Zaragoza, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente números R.G. 1372-92, R.S. 346-92, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1984, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 13 de enero de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Félix Sánchez Sánchez, contra acuerdo del Tribunal Regional de Aragón, de fecha 19 de diciembre de 1991, concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1984, acuerda desestimarlo, confirmando el fallo recurrido.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 13 de mayo de 1993.-El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.-28.873-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Félix Sánchez Sánchez, por no hallarse en el de calle Escosura, número 67, de Zaragoza, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente números R.G. 1373-92, R.S. 347-92, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1985, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 13 de enero de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Félix Sánchez Sánchez, contra acuerdo del Tribunal Regional de Aragón, de fecha 19 de diciembre de 1991, concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1985, acuerda desestimarlo, confirmando el fallo recurrido.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 13 de mayo de 1993.-El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.-28.874-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Félix Sánchez Sánchez, por no hallarse en el de calle Escosura, número 67, de Zaragoza, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente números R.G. 1370-92, R.S. 386-92, seguido a su instancia por el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio, año 1985, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 24

de febrero de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, visto el recurso de alzada promovido por don Félix Sánchez Sánchez, contra acuerdo del Tribunal Regional de Aragón, de fecha 19 de diciembre de 1991, recaído en el expediente número 50/23390, relativo a liquidación practicada por el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio, periodo 1985, acuerda desestimarlo, confirmando la resolución impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 13 de mayo de 1993.-El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.-28.875-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña Celia Castelló González, por no hallarse en el de calle Duque de Sexto, número 10, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente números R.G. 1432-92, R.S. 449-92, seguido a su instancia contra actos de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 24 de febrero de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo de la reclamación entablada, en única instancia por doña Celia Castelló González, en asunto relativo a retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, acuerda: 1.º Estimar el recurso; 2.º ordenar la devolución de las cantidades retenidas indebidamente por el periodo antes señalado, con abono de los correspondientes intereses de demora procedentes, debiendo instruirse el oportuno expediente de devolución por el órgano competente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la salvedad de que la reclamante hubiese compensado las retenciones a través de la correspondiente declaración-autoliquidación del Impuesto.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 13 de mayo de 1993.-El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.-28.876-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña Gloria Salmerón Uriarte, por no hallarse en el de plaza Sierra Ministra, número 1, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente números R.G. 1861-92, R.S. 450-92, seguido a su instancia contra actos de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 24 de febrero de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo de la reclamación entablada, en única instancia por doña Gloria Salmerón Uriarte, en asunto relativo a retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, acuerda: 1.º Estimar el recurso; 2.º ordenar la devolución de las cantidades retenidas indebidamente por el periodo antes señalado, con abono de los correspondientes intereses de demora procedentes, debiendo instruirse el oportuno expediente de devolución por el órgano competente de la Agencia Estatal de

Administración Tributaria, con la salvedad de que la reclamante hubiese compensado las retenciones a través de la correspondiente declaración-autoliquidación del Impuesto.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 13 de mayo de 1993.-El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—28.877-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña Soledad Salmerón Uriarte, por no hallársela en el de plaza Sierra Ministra, número 1, de Madrid, que había designado, se la hace saber por el presente edicto que en el expediente números R.G. 1864-92, R.S. 452-92, seguido a su instancia contra actos de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 24 de febrero de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo de la reclamación entablada, en única instancia por doña Soledad Salmerón Uriarte, en asunto relativo a retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, acuerda: 1.º Estimar el recurso; 2.º ordenar la devolución de las cantidades retenidas indebidamente por el periodo antes señalado, con abono de los correspondientes intereses de demora procedentes, debiendo instruirse el oportuno expediente de devolución por el órgano competente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la salvedad de que la reclamante hubiese compensado las retenciones a través de la correspondiente declaración-autoliquidación del Impuesto.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 13 de mayo de 1993.-El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—28.878-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña Alegría Prieto Gimón, por no hallársela en el de calle Bravo Murillo, número 17, de Madrid, que había designado, se la hace saber por el presente edicto que en el expediente números R.G. 1871-92, R.S. 453-92, seguido a su instancia contra actos de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 24 de febrero de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo de la reclamación entablada, en única instancia por doña Alegría Prieto Gimón, en asunto relativo a retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, acuerda: 1.º Estimar el recurso; 2.º ordenar la devolución de las cantidades retenidas indebidamente por el periodo antes señalado, con abono de los correspondientes intereses de demora procedentes, debiendo instruirse el oportuno expediente de devolución por el órgano competente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la salvedad de que la reclamante hubiese compensado las retenciones a través de la correspondiente declaración-autoliquidación del Impuesto.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 13 de mayo de 1993.-El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—28.879-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña Piedad Molina Polo, por no hallársela en el de calle Vizconde de Arlenson, número 22, de Madrid, que había designado, se la hace saber por el presente edicto que en el expediente números R.G. 1422-92, R.S. 467-92, seguido a su instancia contra actos de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 16 de diciembre de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo de la reclamación entablada, en única instancia por doña Piedad Molina Polo, en asunto relativo a retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, acuerda: 1.º Estimar el recurso; 2.º ordenar la devolución de las cantidades retenidas indebidamente por el periodo antes señalado, con abono de los correspondientes intereses de demora procedentes, debiendo instruirse el oportuno expediente de devolución por el órgano competente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la salvedad de que la reclamante hubiese compensado las retenciones a través de la correspondiente declaración-autoliquidación del Impuesto.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 13 de mayo de 1993.-El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—28.880-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña Carmen Montaña Hernández, por no hallársela en el de calle Nueve, número 21, de Madrid, que había designado, se la hace saber por el presente edicto que en el expediente números R.G. 1860-92, R.S. 488-92, seguido a su instancia contra actos de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 16 de diciembre de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo de la reclamación entablada, en única instancia por doña Carmen Montaña Hernández, en asunto relativo a retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, acuerda: 1.º Estimar el recurso; 2.º ordenar la devolución de las cantidades retenidas indebidamente por el periodo antes señalado, con abono de los correspondientes intereses de demora procedentes, debiendo instruirse el oportuno expediente de devolución por el órgano competente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la salvedad de que la reclamante hubiese compensado las retenciones a través de la correspondiente declaración-autoliquidación del Impuesto.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 13 de mayo de 1993.-El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—28.881-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña Josefa Verdiguier Puig, por no hallársela en el de calle Unión, número 5, de Madrid, que había desig-

nado, se la hace saber por el presente edicto que en el expediente números R.G. 1870-92, R.S. 490-92, seguido a su instancia contra actos de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 16 de diciembre de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo de la reclamación entablada, en única instancia por doña Josefa Verdiguier Puig, en asunto relativo a retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, acuerda: 1.º Estimar el recurso; 2.º ordenar la devolución de las cantidades retenidas indebidamente por el periodo antes señalado, con abono de los correspondientes intereses de demora procedentes, debiendo instruirse el oportuno expediente de devolución por el órgano competente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la salvedad de que la reclamante hubiese compensado las retenciones a través de la correspondiente declaración-autoliquidación del Impuesto.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 13 de mayo de 1993.-El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—28.882-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña Carmen Montero Arévalo, por no hallársela en el de calle General Cadenas Campos, número 32, de Madrid, que había designado, se la hace saber por el presente edicto que en el expediente números R.G. 1875-92, R.S. 493-92, seguido a su instancia contra actos de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 1 de diciembre de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo de la reclamación entablada, en única instancia por doña Carmen Montero Arévalo, en asunto relativo a retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, acuerda: 1.º Estimar el recurso; 2.º ordenar la devolución de las cantidades retenidas indebidamente por el periodo antes señalado, con abono de los correspondientes intereses de demora procedentes, debiendo instruirse el oportuno expediente de devolución por el órgano competente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la salvedad de que la reclamante hubiese compensado las retenciones a través de la correspondiente declaración-autoliquidación del Impuesto.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 13 de mayo de 1993.-El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—28.883-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Angeles Lumbierres Gabas, por no hallársela en el de Casado del Alisal, número 24, de Huesca, que había designado, se la hace saber por el presente edicto que en el expediente números R.G. 1002-92, R.S. 335-92, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1986, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 27 de enero de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por

doña María Angeles Lumbierres Gabas, contra acuerdo del Tribunal Regional de Aragón de 28 de noviembre de 1991, en reclamación número 424/90, concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1986, acuerda estimarlo parcialmente, revocando el fallo recurrido y anulando la sanción impuesta que deberá ser sustituida por otra en la que se tenga en cuenta lo señalado en el último considerando de la presente resolución, confirmando en todo lo demás la liquidación impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 13 de mayo de 1993.-El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.-28.884-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Macroelectrónica, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Industria, número 50, de Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente números R.G. 6078-92, R.S. 363-92, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1987, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 13 de enero de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por "Macroelectrónica, Sociedad Anónima", contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de fecha 25 de marzo de 1992, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1987, acuerda desestimar, confirmando la resolución recurrida y la liquidación impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 13 de mayo de 1993.-El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.-28.885-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Pablo Pinto Torné, por no hallarse en el de calle Dulcinea, número 57, séptimo, E, portal A, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente números R.G. 7118-92, R.S. 428-92, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, años 1981 a 1983, se ha dictado resolución en sesión de Pleno del día 3 de febrero de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Pleno, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Pablo Pinto Torné, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de fecha 18 de octubre de 1991, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1981 a 1983, acuerda declararlo inadmisibles.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 13 de mayo de 1993.-El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.-28.886-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Bernardo Escudero Díaz, por no hallarse en el de calle López del Oro, número 9, de Hellín (Albacete), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente números R.G. 4366-91, R.S. 557-92, seguido a su instancia por el Impuesto Licencia Fiscal de Actividades Industriales y Comerciales, años 1979 a 1983, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 13 de enero de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por don Bernardo Escudero Díaz, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha, de fecha 26 de junio de 1991, recaído en reclamación 2-245/90, relativo al Impuesto Licencia Fiscal de Actividades Industriales y Comerciales, ejercicios 1979 a 1983, acuerda desestimar, confirmando la resolución recurrida y la liquidación impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 13 de mayo de 1993.-El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.-28.887-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Gerardo Bueno Martínez, por no hallarse en el de avenida Mediterráneo, número 14, séptimo, E, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente números R.G. 3685-92, R.S. 594-92, seguido a su instancia, en solicitud de condonación de Patrimonio, por los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, años 1985 a 1989, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 24 de febrero de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a don Gerardo Bueno Martínez, en las liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1985 a 1989, y el Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, ejercicios 1985 a 1989.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.
Madrid, 13 de mayo de 1993.-El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.-28.888-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Carlos Luis Chechini Estrada, por no hallarse en el de calle San Francisco, número 12, de Oviedo, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente números R.G. 8734-92, R.S. 612-92, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1987, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 13 de enero de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a don Carlos Luis Chechini Estrada, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1987.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.
Madrid, 13 de mayo de 1993.-El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.-28.889-E.

Edicto

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 3522/92, R.S. 565-92, seguido a instancia de don Emilio Bullón de San Antonio, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 12 de mayo de 1993 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta a don Emilio Bullón de San Antonio en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, periodo 1989, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 7 de febrero de 1992.»

Madrid, 17 de mayo de 1993.-29.098-E.

Edicto

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 4607/92, R.S. 584-92, seguido a instancia de don José Ramón Martí Grau y otra, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 12 de mayo de 1993 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 30 por 100 la sanción impuesta a don José Ramón Martí Grau y otra en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, periodo 1989, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 27 de febrero de 1992.»

Madrid, 17 de mayo de 1993.-29.101-E.

Edicto

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 8325/92, R.S. 980-92, seguido a instancia de don Gonzalo García Herguedas, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 12 de mayo de 1993 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta a don Gonzalo García Herguedas en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, periodo 1989, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 29 de mayo de 1992.»

Madrid, 17 de mayo de 1993.-29.103-E.

Edicto

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 99-89, R.S. 417-89, seguido a instancia del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinoso (Alicante), en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 13 de mayo de 1993 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta al Ayuntamiento de Pinoso (Alicante), por importe de 19.236.267 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto

sobre el Valor Añadido, periodo 1986-1987, como consecuencia del acta de inspección número 0457627-2, formalizada el 20 de diciembre de 1988.»

Madrid, 27 de mayo de 1993.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—28.890-E.

Edicto

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 238-91, R.S. 49-91, seguido a instancia de «Cooperativa Laboral La Chula, Sociedad Cooperativa Limitada», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 13 de mayo de 1993 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada, derivada del acta 4903321, en el 80 por 100 de la sanción impuesta a «Cooperativa Laboral La Chula, Sociedad Cooperativa Limitada», por importe de 3.349.918 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, periodo 1983 (segundo, tercero y cuarto trimestre), como consecuencia del acta de inspección formalizada el 20 de septiembre de 1988, y respecto a la condonación derivada del acta 4903364, declarar la inadmisibilidad por versar sobre cosa juzgada administrativa.»

Madrid, 27 de mayo de 1993.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—28.891-E.

Edicto

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 676-90, R.S. 293-90, seguido a instancia de «Tableros de Madera Aglomerada, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 13 de mayo de 1993 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder en el 25 por 100 la condonación solicitada de la sanción impuesta a «Tableros de Madera Aglomerada, Sociedad Anónima», por importe de 45.108.011 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, periodo 1984 y 1985, como consecuencia del acta de inspección formalizada el 26 de noviembre de 1989 (A-02 número 0017768-6).»

Madrid, 27 de mayo de 1993.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—28.892-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Castuera y Córdoba, con hijuelas (VAC-045)

El ilustrísimo señor Secretario general para los Servicios de Transportes, en virtud de facultades delegadas por Orden de 24 de abril de 1992, ha resuelto el 5 de abril de 1993, otorgar definitivamente a «Auto Transportes López, Sociedad Anónima», la concesión de un servicio público regular

permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Castuera y Córdoba, con hijuelas, por sustitución de la anterior concesión V-3395 de igual denominación (EC-053), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario

El itinerario comprende los siguientes tramos:

1. Castuera-Córdoba.
2. Helechal-Monterrubio de la Serena.
3. Villanueva del Rey al cruce.
4. Bélmex-Azuaga.
5. Peraleda de Zauzejo-Pueblonuevo.
6. Centro Militar NIR-71 al punto kilométrico 254,100 de la CN-432.

II. Expediciones y calendario

Castuera-Córdoba.
Una expedición de ida y vuelta. (De lunes a viernes.)

Monterrubio-Hinojosa.
Una expedición de ida y vuelta. (De lunes a viernes.)

Azuaga-Córdoba.
Dos expediciones diarias de ida y vuelta.
Dos expediciones de ida y vuelta. (Domingos y festivos.)

Una expedición sencilla. (De lunes a sábado).

Fuente Obejuna-Córdoba.
Dos expediciones de ida y vuelta. (De lunes a viernes.)

Una expedición de ida y vuelta. (Domingos y festivos.)

Córdoba-Peñarroya.
Dos expediciones sencillas. (De lunes a viernes.)
Una expedición sencilla. (Sábados y domingos.)

Villanueva del Rey-Córdoba.
Una expedición de ida y vuelta. (De lunes a viernes.)

Peraleda del Zauzejo-Los Blázquez-Córdoba.
Una expedición de ida y vuelta. (De lunes a viernes.)

Una expedición sencilla, entre Los Blázquez y Córdoba. (Domingos y festivos.)

Los Blázquez-Peñarroya.
Una expedición de ida y vuelta. (De lunes a viernes.)

Bélmex-Peñarroya-Pueblonuevo.
Dos expediciones de ida y vuelta. (Días laborables.)

Una expedición de ida y vuelta. (De lunes, miércoles y viernes.)

NIR/71-Córdoba.
Dos expediciones de ida y vuelta. (De lunes a jueves.)

Una expedición de ida y vuelta. (Viernes, sábados y domingos.)

Dos expediciones sencillas. (Los viernes.)

Córdoba-NIR/71.
Una expedición sencilla. (Los sábados.)
Tres expediciones sencillas. (Domingos y festivos.)

NIR/71-Castuera.
Una expedición. (Los viernes y vísperas de festivos.)

NIR/71-Azuaga.
Una expedición. (Los viernes y vísperas de festivos.)

Castuera-NIR/71.
Una expedición los domingos.

Azuaga-NIR/71.
Una expedición los domingos.

(*) Diario supone los días del año, excepto: Navidad, Año Nuevo, Viernes Santo y festivo que antecede a otro festivo.

III. Tarifa máxima ordinaria

Base por viajeros/kilómetro: 6,0858 pesetas (S.O.V. incluido).

Exceso de equipajes y encargos: 0,9129 pesetas/10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Madrid, 5 de abril de 1993.—El Secretario general para los Servicios de Transportes, Manuel Panadero López.—28.988.

Resolución por la que se convoca información pública sobre proyecto de unificación de las concesiones de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Madrid-Irún (VAC-019), Madrid-Santander (VAC-024) y Burgos-Santander, con hijuelas (VAC-021), ACU-2/93

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 92 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990, se convoca información pública sobre el citado proyecto, presentado el 14 de abril de 1993 por la Empresa concesionaria «Continental Auto, Sociedad Anónima», durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los concesionarios de servicios de igual clase que se consideren afectados y las Entidades y particulares interesados puedan presentar, previo examen del expediente, en la Subdirección General de Gestión y Análisis del Transporte Terrestre (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta, despacho 4.35, en horas de nueve a catorce) o en las Comunidades Autónomas afectadas cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

Madrid, 7 de mayo de 1993.—El Director general, Bernardo Vaquero López.—28.994.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Zona de Monegros. Canales de Monegros y Sástago, igual a colectores del sistema de riegos del Alto Aragón, igual a C-3. Expediente número 5-1.º Término municipal de Peñalba (Huesca).

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona de Monegros, como incluidas en el artículo 42.b del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Peñalba (Huesca) para los siguientes días:

Día 6 de julio de 1993, a las diez horas de la mañana. Propietarios del número 1 al 22.

Día 7 de julio de 1993, a las diez horas de la mañana. Propietarios del número 23 al 43.

A todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñalba (Huesca), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Peñalba (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 20 de mayo de 1993.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—27.537-E.

TAJO

Expediente de expropiación forzosa número 93/1 con motivo de las obras del camino de acceso a la presa del Atance, en término municipal de Huermeles del Cerro (Guadalajara)

Se hace público que la Presidencia de esta Confederación de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», de 10 de febrero de 1993, y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el periódico «Nueva Alcarria».

Lo que se hace público a los efectos procedentes. Madrid, 12 de mayo de 1993.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—27.525-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN

Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto refundido de la solución obligatoria número 3 de acondicionamiento de la CN-630 de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 394,000 al 410,500. Tramo: Guijuelo-Béjar (acceso norte). Términos municipales de la Cabeza de Béjar, Fuentes de Béjar, Nava de Béjar, Sorihuela y Vallejera de Riofrío (Salamanca)

Por resolución del ilustrísimo señor Subdirector general de Tecnología y Proyectos, de fecha 27 de abril de 1993 por delegación del ilustrísimo señor Director general de Carreteras, de 11 de marzo de 1993, ha sido aprobado el proyecto de referencia, lo que implica la declaración de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y en el Reglamento, aprobándose también por la citada Resolución la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984-1991, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de aplicación, de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los citados artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas según figuran en las preceptivas publicaciones del «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diarios «La Gaceta» y «El Adelanto» y cuyas relaciones y planos se encuentran expuestos en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, para que los días y a las horas señaladas al final del presente anuncio comparezcan en la Casa Consistorial para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se estima oportuno.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en

su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo considera necesario, por sus Peritos y Notario.

Asimismo, en prevención de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante un plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que se halle en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-León, Unidad de Carreteras de Salamanca, sita en paseo Torres Villarroel, 21-25, 5.ª planta (37071 Salamanca), cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes y derechos afectados se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-León, Unidad de Carreteras de Salamanca, así como los planos parcelarios correspondientes.

Las fechas, horas y número de fincas serán las siguientes:

Ayuntamiento de Sorihuela.

Día: 29 de junio. Hora: De diez a catorce. Fincas números: 194 al 211.

Día: 30 de junio. Hora: De diez a catorce. Fincas números: 212 al 228.

Ayuntamiento de Vallejera de Riofrío.

Día: 1 de julio. Hora: Diez. Finca número: 071B.

Ayuntamiento de Nava de Béjar.

Día: 1 de julio. Hora: Once. Finca número: 21.

Ayuntamiento de Fuentes de Béjar.

Día: 1 de julio. Hora: De doce a catorce. Fincas números: 6A, 6B, 11, 12 y 13.

Ayuntamiento de La Cabeza de Béjar.

Día: 2 de julio. Hora: De diez a catorce. Fincas números: 3A, 8A, 8B, 8C, 27 y 29 al 35.

Valladolid, 21 de mayo de 1993.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—27.528-E.

CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

Resolución referente a la expropiación forzosa necesaria para la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción. CN-601, variante de San Cristóbal de la Vega, puntos kilométricos 127 al 130

Habiendo sido aprobado el proyecto de referencia, con fecha 22 de octubre de 1992, se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 6 de julio de 1993, a partir de las nueve treinta horas, en los locales del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Vega, se procederá al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del citado proyecto.

Las actuaciones administrativas estarán de manifiesto en la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental, Unidad de Segovia, calle Santo Tomás, número 12, y en el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Vega, donde podrán ser examinadas por los interesados, los días y horas hábiles de oficina, hasta el día anterior señalado para el levantamiento de las actas, pudiendo los interesados, durante igual periodo, presentar por escrito las alegaciones que convinieren a su derecho.

Se hace constar que el proyecto de referencia está comprendido en el Plan General de Carreteras, siendo aplicable el artículo 4.º del Real Decre-

to-ley 3/1988, de 3 de junio, y el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, a efectos de urgente ocupación de bienes y derechos afectados.

Lugar: San Cristóbal de la Vega.

Día: 6 de julio de 1993, a las nueve treinta horas.

Segovia, junio de 1993.—El Ingeniero Jefe, Carlos Llinas González.—30.013.

TOLEDO

Resolución sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras «Acondicionamiento. CN-401, de Madrid a Ciudad Real por Toledo, puntos kilométricos 76 al 89 y 91,2 al 114, tramo: Intersección con C-400-Los Yébenes. Modificación número 1». Clave: 1-TO-346.A.M. Términos municipales de Burguillos, Toledo y Ajofrín

Declarada urgente y necesaria por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras contempladas en el proyecto clave 1-TO-346.A.M. «Acondicionamiento. CN-401, de Madrid a Ciudad Real por Toledo, puntos kilométricos 76 al 89, y 91,2 al 114, tramo: Intersección con C-400-Los Yébenes». Términos municipales de Burguillos, Toledo y Ajofrín.

La Jefatura de esta Demarcación de Carreteras, en cumplimiento del citado Real Decreto-ley, ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el tablón oficial del Ayuntamiento donde radican los bienes afectados y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos «ABC» y «Ya», de Toledo, señalándose que la comparecencia tendrá lugar en el indicado Ayuntamiento, desde donde se irá al terreno, cuando fuere conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Segundo.—Notificar individualmente a los interesados el día y hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Significar que, de acuerdo en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en la plaza Santa Clara, 7 (45071 Toledo), alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación y el plano parcelario de las afectaciones contempladas por la urgente ocupación, documentos que podrán consultarse, por quienes lo soliciten, en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes sometidos a la expropiación y en la citada Demarcación de Carreteras.

Toledo, 1 de junio de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Aureliano López Heredia.—29.987.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria y Energía

CANTABRIA

Resolución de autorización administrativa. Declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica. Expediente A.T.9-93

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a instancia de «Iberdrola, Sociedad Anónima», solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, Esta Dirección Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

Líneas eléctricas subterráneas de baja tensión correspondientes al sector número 12 denominado cooperativa.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Santander, 13 de mayo de 1993.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—27.502-15.

PALENCIA

Información pública de la solicitud de concesión administrativa y autorización de instalaciones del ramal de suministro de gas natural a Aguilar de Campoo, que discurrirá por los términos municipales de Valdeprado del Río (Cantabria) y Aguilar de Campoo (Palencia)

A los efectos previstos en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; en el artículo 11 del Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa y autorización de instalaciones:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Aguilar de Campoo y autorización de instalaciones del ramal de suministro de gas natural a Aguilar de Campoo, que discurrirá por los términos municipales de Valdeprado del Río (Cantabria) y Aguilar de Campoo (Palencia).

Características de las instalaciones: Presión máxima de servicio 16 bares. Tubería: De acero al carbono, tipo API-5L, grado B, con diámetros nominales de 6, 4 y 2 pulgadas, dotada de revestimiento externo y de protección catódica con una longitud total de 21.201 metros, de los que 6.982 metros discurrirán por la Comunidad Autónoma de Cantabria (Valdeprado del Río) y 14.219 metros por la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la provincia de Palencia (Aguilar de Campoo).

El trazado parte en 6 pulgadas de diámetro de la posición D-02-X del gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias, a instalar en las proximidades del cementerio del Arroyal, en el término municipal de Valdeprado del Río, atraviesa dicho término municipal y el de Aguilar de Campoo hasta llegar a las industrias ubicadas en el mencionado término.

Afección a fincas particulares:

La afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho, 1 metro a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, y a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumpla las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así

como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar todo tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Cuatro.—Para las líneas eléctricas:

A) Servidumbre de paso de línea eléctrica aérea en una franja de terreno de 2 metros de ancho a lo largo de la misma, que implicará:

1. Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea en una franja de 5 metros de ancho, contando como centro de la franja la línea de postes del tendido.

2. Prohibición de plantar árboles de gran porte en una franja de 2 metros de ancho.

3. Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

Presupuesto: Provincia de Palencia, concesión administrativa y proyecto de instalaciones: 255.371.842 pesetas. Proyecto de instalaciones de la provincia de Cantabria: 154.207.060 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Palencia, avenida Simón Nieto, número 10, edificio «Múltiple», Administración Central del Estado, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas, así como proyectos en competencia en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Palencia, 18 de mayo de 1993.—El Director provincial, Carlos Fernández Gallo.—28.701.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 460-RAMAL AGUILAR DE CAMPOO PROVINCIA: P -PALENCIA MUNICIPIO: AC-AGUILAR DE CAMPOO
 ABBREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	CATASTRALES POL	PAR	
P -AC-300	DESCONOCIDO-	124,0	1.240	201	5	LABOR SECANO
P -AC-301	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	3,0	33			ARROYO
P -AC-302	HDOS. IRENE HOYOS GARCIA-HORMIGUERA-VALDEPRADO DEL RIO	158,0	1.580	201	18	LABOR SECANO
P -AC-303	DESCONOCIDO-	60,0	600	201	17	LABOR SECANO
P -AC-304	HDOS. DAMIAN SECO SECO ATT.: JESUS HIGUERA SECO AVDA. PEDRO SAN MARTIN, 16-2ªA-SANTANDER	50,0	500	201	16	LABOR SECANO
P -AC-305	ALBINO FERNANDEZ CAMPO-C/ NICOLAS SALMERON, 12-2ªB-SANTANDER	41,0	406	201	15	LABOR SECANO
P -AC-306	DESCONOCIDO-	30,0	300	201	14	LABOR SECANO
P -AC-307	JOSE ANTONIO Y ARACELI ARCERA DIEZ-QUINTANAS DE HORMIGUERA	41,0	418	201	13	LABOR SECANO
P -AC-308	JUNTA CASTILLA Y LEON-CONSEJE- RIA AGRICULTURA Y GANADERIA ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA	4,0	42			CAMINO
P -AC-309	ROBERTO BELTRAN RUIZ-QUINTANAS DE HORMIGUERA	77,0	766	201	41	LABOR SECANO
P -AC-310	ARACELI RUIZ GONZALEZ ATT.: ABEL RUIZ-C/ ALTA, 55B-4ªD-SANTANDER	57,0	570	201	40	LABOR SECANO
P -AC-311	AURELIO RUIZ GONZALEZ-QUINTANAS DE HORMIGUERA	44,0	417	201	39	LABOR SECANO
P -AC-312	HDOS. AMPARO RUIZ GONZALEZ ATT.: AURELIO RUIZ GONZALEZ- QUINTANAS DE HORMIGUERA	21,0	182	201	38	LABOR SECANO
P -AC-313	SATURIO BLANCO CALDERON Y HNO.-SAN ANDRES DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	39,0	446	201	27	LABOR SECANO
P -AC-314	DESCONOCIDO-	111,0	1.065	201	28	LABOR SECANO
P -AC-315	SIMONA RUIZ GONZALEZ ATT.: AURELIO RUIZ GONZALEZ- QUINTANAS DE HORMIGUERA	1,0	18	201	29	LABOR SECANO
P -AC-316	DIPUTACION PROV. PALENCIA VIAS Y OBRAS-ZONA NORTE-C/ BURGOS, 1 PALENCIA	16,0	160			CTRA. QUINTANA DE H
P -AC-317	DESCONOCIDO-	49,0	518	201	131	LABOR SECANO
P -AC-318	JUNTA CASTILLA Y LEON-CONSEJE- RIA AGRICULTURA Y GANADERIA ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA	8,0	80			CAMINO
P -AC-319	DESCONOCIDO-	128,0	1.280	201	131	LABOR SECANO
P -AC-320	HDOS. ILDEFONSO RUIZ MARTINEZ ATT.: JOSE RUIZ GUTIERREZ- QUINTANAS DE HORMIGUERA	72,0	950	201	128	LABOR SECANO
P -AC-321	M.O.P.T.-DEMARCAACION CTRAS. DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON C/ SIMON NIETO, 10-PALENCIA	24,0	240			CTRA. N-611
P -AC-322	DESCONOCIDO-	36,0	660	201	132	LABOR SECANO
P -AC-323	FELISA BLANCO MARTINEZ-QUINTANAS DE HORMIGUERA	197,0	1.925	201	133	LABOR SECANO
P -AC-324	DESCONOCIDO-	64,0	640	201	134	LABOR SECANO
P -AC-325	LIDIA RUIZ MARTINEZ-QUINTANAS DE HORMIGUERA	36,0	360	201	135	LABOR SECANO
P -AC-326	JACINTO Y MIGUEL ANGEL CORRAL GUERRA-C/ SEVILLA, 48-4ªD-VALLADOLID	41,0	410	201	136	LABOR SECANO
P -AC-327	ESTADO.-DELEGACION ECONOMIA Y HACIENDA-SECCION DE PATRIMONIO PZA. GENERAL FERRER, 1-PALENCIA	21,0	210	201	137	LABOR SECANO
P -AC-328	FELISA MERINO RUIZ ATT.: ANGEL ABAD MERINO-GENERAL DAVILA, 47C-3ªD SANTANDER	60,0	600	201	138	LABOR SECANO
P -AC-329	DESCONOCIDO-	48,0	480	201	139	LABOR SECANO
P -AC-330	ELENA GONZALEZ FERNANDEZ Y HNOS. HOTEL 2 ESCUDOS CTRA. N-122 ZARAGOZA-PORTUGAL-VADOCONDES	201,0	2.010	201	140	LABOR SECANO
P -AC-331	SABINA GONZALEZ CELIS-QUINTANAS DE HORMIGUERA	98,0	975	201	141	LABOR SECANO
P -AC-332	JUNTA CASTILLA Y LEON-CONSEJE- RIA AGRICULTURA Y GANADERIA ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA	27,0	382			CAMINO
P -AC-333	DOMITILA RUIZ RODRIGUEZ Y 2 MAS-C/ SANTA TERESA, 10-MATAPORQUERA	36,0	235	202	57	LABOR SECANO
P -AC-333 BIS00	EUTIMIO CALDERON CALDERON-QUINTANAS DE HORMIGUERA	36,0	235	202	57	
P -AC-334	FRANCISCO RUIZ RUIZ Y HNO.-C/ MANCORNADOR, 2-3ªD-PALENCIA	86,0	860	202	56	LABOR SECANO
P -AC-334 BIS00	EUTIMIO CALDERON CALDERON-QUINTANAS DE HORMIGUERA	60,0	600	202	56	
P -AC-335	LUCIANO RUIZ GARCIA-VILLANUEVA DE HENARES	35,0	350	202	55	LABOR SECANO
P -AC-335 BIS00	ELIAS FERNANDEZ FERNANDEZ-C/ AYUNTAMIENTO, 15-MATAPORQUERA	8,0	80	202	55	
P -AC-336	ISABEL RUIZ GARCIA ATT.: ARTURO RUIZ GARCIA-VILLANUEVA DE HENARES	41,0	410	202	54	LABOR SECANO
P -AC-336 BIS01	ELIAS FERNANDEZ FERNANDEZ-C/ AYUNTAMIENTO, 15-MATAPORQUERA	11,0	110	202	54	
P -AC-336 BIS02	AGUSTIN MERINO-VILLANUEVA DE HENARES	30,0	300	202	54	
P -AC-337	ARTURO RUIZ GARCIA-VILLANUEVA DE HENARES	35,0	350	202	53	LABOR SECANO
P -AC-337 BIS00	ELIAS FERNANDEZ FERNANDEZ-C/ AYUNTAMIENTO, 15-MATAPORQUERA	10,0	100	202	53	
P -AC-338	DESCONOCIDO-	56,0	560	202	52	LABOR SECANO
P -AC-338 BIS00	ELIAS FERNANDEZ FERNANDEZ-C/ AYUNTAMIENTO, 15-MATAPORQUERA	26,0	275	202	52	
P -AC-339	HDOS. VALERIANO LOPEZ CABRIA-C/ JOSE ANTONIO, 53-3ª IZDA.-REINOSA	26,0	260	202	51	LABOR SECANO
P -AC-339 BIS01	ELIAS FERNANDEZ FERNANDEZ-C/ AYUNTAMIENTO, 15-MATAPORQUERA	6,0	72	202	51	
P -AC-339 BIS02	AGUSTIN MERINO GARCIA-VILLANUEVA DE HENARES	20,0	188	202	51	
P -AC-340	HDOS. VALERIANO LOPEZ CABRIA-C/ JOSE ANTONIO, 53-3ª IZDA.-REINOSA	27,0	270	202	50	LABOR SECANO
P -AC-340 BIS00	AGUSTIN MERINO GARCIA-VILLANUEVA DE HENARES	27,0	270	202	50	
P -AC-341	PETRA LOPEZ CABRIA-C/ REAL-REVILLA DE SANTULLAN	42,0	420	202	49	LABOR SECANO
P -AC-341 BIS00	AGUSTIN MERINO GARCIA-VILLANUEVA DE HENARES	11,0	115	202	49	
P -AC-342	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	100,0	1.000	202	48	LABOR SECANO
P -AC-342 BIS00	EMILIO SECO GARCIA-VILLANUEVA DE HENARES	68,0	680	202	48	
P -AC-343	AGUSTIN ARGUESO IBAÑEZ-C/ SAN MARTIN, 65-ZAMUDIO	45,0	450	202	47	LABOR SECANO
P -AC-344	HDOS. BRUNO FERNANDEZ RODRIGUEZ. ATT.: NIEVES MANTILLA RODRIGUEZ. C/ SANTA MARIA, 5-MURIEDAS	105,0	1.050	202	46	LABOR SECANO
P -AC-344 BIS01	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	65,0	642	202	46	
P -AC-344 BIS02	ELOY GARRIDO ENRIQUEZ-VILLANUEVA DE HENARES	20,0	200	202	46	
P -AC-345	DESCONOCIDO-	71,0	710	202	45	LABOR SECANO
P -AC-345 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-VILLANUEVA DE HENARES	71,0	710	202	45	

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
P -AC-346	MARIA CABRIA IBAÑEZ ATT.:CONSUELO GUTIERREZ CABRIA C/ JOSE Mª PEREDA, 8-3ª IZDA.-REINOSA	59,0	590	202	44	LABOR SECANO
P -AC-346 BIS01	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	31,0	320	202	44	
P -AC-346 BIS02	ELOY GARRIDO-VILLANUEVA DE HENARES	28,0	270	202	44	
P -AC-347	ESTHER HOYOS CELIS-C/ SANTA ANA, BLOQUE C-3ªB-REINOSA	59,0	590	202	43	LABOR SECANO
P -AC-347 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	23,0	230	202	43	
P -AC-348	BONIFACIO GUTIERREZ CABRIA ATT.:CONSUELO GUTIERREZ CABRIA C/ JOSE Mª PEREDA, 8-3ªI-REINOSA	93,0	930	202	42	LABOR SECANO
P -AC-348 BIS01	JESUS ESTEBANEZ-QUINTANILLA DE LA TORRE	38,0	380	202	42	
P -AC-348 BIS02	ELOY GARRIDO ENRIQUEZ-VILLANUEVA DE HENARES	46,0	460	202	42	
P -AC-349	ANTONIA RODRIGUEZ GONZALEZ-VILLANUEVA DE HENARES	124,0	1.248	202	41	LABOR SECANO
P -AC-349 BIS01	ANTONIO HUMADA BLANCO-QUINTANA DE HORMIGUERA	18,0	180	202	41	
P -AC-349 BIS02	JESUS ESTEBANEZ-QUINTANILLA DE LAS TORRES	19,0	190	202	41	
P -AC-349 BIS03	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	87,0	878	202	41	
P -AC-350	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	9,0	86			ARROYO
P -AC-351	VICENTE ROSTRO GARCIA-AVDA. PRADERA, 17-BAJO IZDA.-VALLADOLID	39,0	390	202	40	LABOR SECANO
P -AC-351 BIS00	DEMETRIO SAEZ DE HOYOS-VILLANUEVA DE HENARES	32,0	271	202	40	
P -AC-352	LEONCIO ALONSO MERINO-AV.PUENTE CARLOS III, 38-2ªIZ.-REINOSA	71,0	710	202	39	LABOR SECANO
P -AC-353	ACACIO GARCIA RUIZ-C/ LA ESTACION, 54-MATAPORQUERA	18,0	180	202	38	LABOR SECANO
P -AC-354	AGRIPINA RUIZ BLANCO-C/ EZEQUIEL AGUIRRE, 31-2ª D. ROMO-LAS ARENAS GUECHO	49,0	490	202	37	LABOR SECANO
P -AC-354 BIS00	EMILIO SECO GARCIA-VILLANUEVA DE HENARES	35,0	335	202	37	
P -AC-355	ANTONINA ARGÜESO IBAÑEZ ATT.: AGUSTIN ARGÜESO IBAÑEZ C/ SAN MARTIN, 65-ZAMUDIO	100,0	920	202	36	LABOR SECANO
P -AC-355 BIS00	MANUEL GARCIA GUTIERREZ-VILLANUEVA DE HENARES	47,0	470	202	36	
P -AC-356	JUNTA CASTILLA Y LEON-CONSEJE- RIA AGRICULTURA Y GANADERIA ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA	32,0	320			CAMINO
P -AC-357	ESTADO-DELEGACION ECONOMIA Y HACIENDA-SECCION PATRIMONIO PZA. GENERAL FERRER, 1-PALENCIA	28,0	344	202	35	LABOR SECANO
P -AC-358	DESCONOCIDO-	36,0	352	203	38	LABOR SECANO
P -AC-358 BIS00	ELIAS FERNANDEZ FERNANDEZ-C/ AYUNTAMIENTO, 15-MATAPORQUERA	23,0	218	203	38	
P -AC-359	MAXIMINA ARGÜESO FERNANDEZ-AVDA. ASTURIAS, 17-5ª-PALENCIA	26,0	260	203	39	LABOR SECANO
P -AC-359 BIS00	ELIAS FERNANDEZ FERNANDEZ-C/ AYUNTAMIENTO, 15-MATAPORQUERA	26,0	260	203	39	
P -AC-360	PAULINO ARGÜESO FERNANDEZ-C/ MOLINO, 20-BARCELONA	91,0	910	203	40	PASTOS
P -AC-361	ANGELES ARGÜESO FERNANDEZ-C/ GOMERA, 5-SANT CUGAT DEL VALLES	30,0	300	203	41	LABOR SECANO
P -AC-361 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	8,0	80	203	41	
P -AC-362	EMILIO SECO GARCIA Y HNOS.-VILLANUEVA DE HENARES	65,0	650	203	42	LABOR SECANO
P -AC-362 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	31,0	310	203	42	
P -AC-363	DESCONOCIDO-	21,0	210	203	43	LABOR SECANO
P -AC-363 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	5,0	83	203	43	
P -AC-364	MARIA CABRIA IBAÑEZ-C/ JOSE Mª PEREDA, 8-3ª IZDA.-REINOSA	56,0	564	203	44	LABOR SECANO
P -AC-364 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	56,0	564	203	44	
P -AC-365	ELIAS HOYOS CELIS-PZA. ESPAÑA, 29-MATAPORQUERA	57,0	570	203	45	LABOR SECANO
P -AC-365 BIS01	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	42,0	385	203	45	
P -AC-365 BIS02	ELOY GARRIDO-VILLANUEVA DE HENARES	15,0	185	203	45	
P -AC-366	DESCONOCIDO-	17,0	170	203	46	LABOR SECANO
P -AC-366 BIS00	ELOY GARRIDO-VILLANUEVA DE HENARES	17,0	170	203	46	
P -AC-367	DESCONOCIDO-	60,0	600	203	47	LABOR SECANO
P -AC-367 BIS00	ELOY GARRIDO-VILLANUEVA DE HENARES	16,0	142	203	47	
P -AC-368	GUMERSINDO MERINO RUIZ-C/ SOR RIVERO, 42-REINOSA	15,0	150	203	48	LABOR SECANO
P -AC-368 BIS00	EUTIMIO CALDERON CALDERON-QUINTANA DE HORMIGUERA	0,0	40	203	48	
P -AC-369	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	80,0	800	203	49	PASTOS
P -AC-370	DESCONOCIDO-	93,0	942	203	89	LABOR SECANO
P -AC-370 BIS01	GONZALO SANTAMARIA-CANDUELA	35,0	350	203	89	
P -AC-370 BIS02	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	20,0	208	203	89	
P -AC-371	INOCENCIO RUIZ GUTIERREZ-HOSTAL SIGLO XX PZA. ESPAÑA, 9 AGUILAR DE CAMPOO	26,0	260	203	88	LABOR SECANO
P -AC-371 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	26,0	260	203	88	
P -AC-372	DESCONOCIDO-	103,0	1.006	203	87	LABOR SECANO-PASTOS
P -AC-372 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	19,0	173	203	87	
P -AC-373	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	6,0	60			ARROYO
P -AC-374	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	137,0	1.390	203	55	LABOR SECANO
P -AC-374 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	49,0	495	203	55	
P -AC-375	JOSE ANTONIO GONZALO CUEVAS-CANDUELA	34,0	340	203	56	LABOR SECANO
P -AC-375 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	34,0	340	203	56	
P -AC-376	JACINTO ARENAS ALONSO-C/ PINTOR GOYA, 4-BURGOS	40,0	400	203	57	LABOR SECANO
P -AC-376 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	40,0	400	203	57	
P -AC-377	ASCENCION ARENAS ALONSO-EDIF. COOPERATIVA SAN PEDRO GRUPO 108 AGUILAR DE CAMPOO	28,0	280	203	58	LABOR SECANO
P -AC-377 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	28,0	280	203	58	
P -AC-378	JULIA ALVAREZ COSSTO-ARIJA	136,0	1.352	203	59	LABOR SECANO
P -AC-378 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	111,0	1.102	203	59	
P -AC-379	ELISA RUIZ CELIS-C/ ESPRONCEDA, 16-18 2ªA-SALAMANCA	67,0	670	203	60	LABOR SECANO
P -AC-379 BIS01	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	38,0	380	203	60	
P -AC-379 BIS02	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	29,0	290	203	60	

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	CATASTRALES POL	PAR	
P -AC-380	MAURO FERNANDEZ COSSIO-CANDUELA	72,0	720	203	61	LABOR SECANO
P -AC-380 BIS01	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	16,0	156	203	61	
P -AC-380 BIS02	JOSE M. ESTEBANEZ-QUINTANILLA DE LAS TORRES	29,0	290	203	61	
P -AC-380 BIS03	ABILIO MONTIEL RAMIREZ-CANDUELA	27,0	274	203	61	
P -AC-381	ABILIO MONTIEL RAMIREZ-CANDUELA	247,0	2.462	203	62	LABOR SECANO
P -AC-381 BIS00	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	73,0	738	203	62	
P -AC-382	DESCONOCIDO-	48,0	488	203	63	LABOR SECANO
P -AC-382 BIS00	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	48,0	488	203	63	
P -AC-383	SILVINA GARCIA HOYOS-C/ LAS CAJIGAS-HERAS	54,0	525	203	64	LABOR SECANO
P -AC-383 BIS00	DEMETRIO ALVAREZ IGLESIAS-CANDUELA	41,0	398	203	64	
P -AC-384	M.O.P.T.-DEMARCACION CTRAS. ESTADO EN CASTILLA Y LEON C/ SIMON NIETO, 10-PALENCIA	31,0	310			CTRA. N-611 ANTIGUA
P -AC-385	FERMIN GARCIA PEREZ-CANDUELA	52,0	546	204	32	LABOR SECANO
P -AC-385 BIS01	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	15,0	167	204	32	
P -AC-385 BIS02	DEMETRIO ALVAREZ IGLESIAS-CANDUELA	37,0	370	204	32	
P -AC-386	DEMETRIO ALVAREZ IGLESIAS-CANDUELA	66,0	660	204	33	LABOR SECANO
P -AC-387	HDOS.ANTONIO CALDERON GUTIERREZ ATT.: ROSARIO ALVAREZ IGLESIAS- CANDUELA	62,0	628	204	34	LABOR SECANO
P -AC-387 BIS01	DEMETRIO ALVAREZ IGLESIAS-CANDUELA	27,0	268	204	34	
P -AC-387 BIS02	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	35,0	360	204	34	
P -AC-388	HDOS. SALUSTIANO MONTERO RODRIGUEZ-C/ TERCIO ORTIZ DE ZARATE,3-5º BILBAO	51,0	541	204	35	LABOR SECANO
P -AC-388 BIS00	JOSE Mª ESTEBANEZ-QUINTANILLA DE LAS TORRES	38,0	380	204	35	
P -AC-388/1	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	11,0	110			ARROYO
P -AC-389	JUNTA VECINAL DE CANDUELA-CANDUELA	72,0	689	204	36	LABOR SECANO
P -AC-390	JUNTA VECINAL DE CANDUELA Y QUINTANILLA DE LAS TORRES-CANDUELA	35,0	350	204	37	LABOR SECANO
P -AC-391	JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE HENARES-VILLANUEVA DE HENARES	33,0	330	204	38	LABOR SECANO
P -AC-391 BIS00	MAURO FERNANDEZ COSSIO-CANDUELA	25,0	219	204	38	
P -AC-392	MAURO FERNANDEZ COSSIO-CANDUELA	22,0	220	204	39	LABOR SECANO
P -AC-393	RAMON FERNANDEZ GUTIERREZ-PZA. ESPAÑA, 7-MATAPORQUERA	23,0	230	204	40	LABOR SECANO
P -AC-393 BIS00	MAURO FERNANDEZ COSSIO-CANDUELA	23,0	230	204	40	
P -AC-394	DESCONOCIDO-	36,0	360	204	41	LABOR SECANO
P -AC-394 BIS00	MAURO FERNANDEZ COSSIO-CANDUELA	36,0	360	204	41	
P -AC-395	DESCONOCIDO-	23,0	230	204	42	LABOR SECANO
P -AC-395 BIS00	MAURO FERNANDEZ COSSIO-CANDUELA	23,0	230	204	42	
P -AC-396	PETRA HOYOS GARCIA-CANDUELAS	61,0	588	204	43	LABOR SECANO
P -AC-396 BIS00	MAURO FERNANDEZ COSSIO-CANDUELA	21,0	223	204	43	
P -AC-397	HDOS. CONRADO RUIZ RIO-Pº TRAVESIA, 16-2º IZDA.-AGUILAR DE CAMPOO	72,0	968	204	44	LABOR SECANO
P -AC-397 BIS01	GONZALO SANTAMARIA-CANDUELA	39,0	390	204	44	
P -AC-397 BIS02	DEMETRIO ALVAREZ IGLESIA-CANDUELA	19,0	310	204	44	
P -AC-397 BIS03	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	14,0	268	204	44	
P -AC-398	DESCONOCIDO-	54,0	1.080	204	45	LABOR SECANO
P -AC-398 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	24,0	481	204	45	
P -AC-399	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	17,0	319			RIO CAMESA
P -AC-400	RENFE-JEFATURA TERRITORIAL DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUC. ESTACION DE CAMPO GRANDE-VALLADOLID	23,0	460			FF.CC.PALENCIA-SANT
P -AC-401	FRANCISCO LUIS RUIZ MILLAN-C/ GALIANO, 7-9 2º-FERROL	70,0	1.167	204	52	LABOR SECANO
P -AC-401 BIS00	MAURO FERNANDEZ COSSIO-CANDUELA	41,0	567	204	52	
P -AC-402	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	34,0	340			ARROYO
P -AC-403	JULIA GUTIERREZ ALVAREZ-POMAR DE VALDIVIA	57,0	469	204	51	LABOR SECANO
P -AC-403 BIS01	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	0,0	6	204	51	
P -AC-403 BIS02	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	57,0	463	204	51	
P -AC-404	JUNTA CASTILLA Y LEON-CONSEJE- RIA AGRICULTURA Y GANADERIA ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA	13,0	134			CAMINO
P -AC-405	MANUEL SUNSILLA ALVAREZ Y HNOS-C/ URUFUELA, 7-4º-VITORIA	13,0	72	205	110	LABOR SECANO
P -AC-406	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	8,0	80			ARROYO
P -AC-407	DESCONOCIDO-	95,0	894	205	109	L.SECANO-PASTOS
P -AC-407 BIS01	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	40,0	459	205	109	
P -AC-407 BIS02	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	50,0	381	205	109	
P -AC-408	JESUS CALDERON RUIZ Y HNOS.-C/ AMBOTO, 3-4º-DURANGO	112,0	1.202	205	108	LABOR SECANO
P -AC-408 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	37,0	362	205	108	
P -AC-409	HDOS. TEOODRO RUIZ RAMIREZ ATT.: LUDIVINA BRAVO- VILLAREN DE VALDIVIA	204,0	2.018	205	104	LABOR SECANO
P -AC-409 BIS01	DEMETRIO ALVAREZ IGLESIAS-CANDUELA	77,0	758	205	104	
P -AC-409 BIS02	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	0,0	10	205	104	
P -AC-410	JUNTA CASTILLA Y LEON-CONSEJE- RIA AGRICULTURA Y GANADERIA ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA	13,0	130			CAMINO
P -AC-411	DESCONOCIDO-	0,0	10	205	102	LABOR SECANO
P -AC-412	PETRA HOYOS GARCIA-CANDUELA	260,0	2.682	205	103	LABOR SECANO
P -AC-412 BIS01	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	81,0	817	205	103	
P -AC-412 BIS02	JOSE MARIA ESTEBANEZ-QUINTANILLA DE LAS TORRES	31,0	310	205	103	
P -AC-412 BIS03	ELPIDIO GUTIERREZ ALVAREZ-CANDUELA	21,0	227	205	103	
P -AC-413	JUNTA CASTILLA Y LEON-CONSEJE- RIA AGRICULTURA Y GANADERIA ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA	11,0	110			CAMINO
P -AC-414	GREGORIO COS ALVAREZ-C/ LA CUESTA, 9-1ª DCHA.-BALMASEDA	11,0	80	205	84	LABOR SECANO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
P -AC-414	BISOO PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	11,0	80	205	84	
P -AC-415	DESCONOCIDO-	43,0	417	205	85	LABOR SECANO
P -AC-415	BISOO PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	12,0	107	205	85	
P -AC-416	ELIAS GARCIA COS Y PIEDAD JORRIN CALDERON-CUENA	15,0	150	205	86	LABOR SECANO
P -AC-416	BISOO PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	15,0	150	205	86	
P -AC-417	DESCONOCIDO-	20,0	200	205	87	LABOR SECANO
P -AC-418	DESCONOCIDO-	20,0	200	205	88	LABOR SECANO
P -AC-419	VICENTA GUTIERREZ ALVAREZ-CANDUELA	82,0	814	205	89	LABOR SECANO
P -AC-419	BISOO DEMETRIO ALVAREZ IGLESIAS-CANDUELA	49,0	484	205	89	
P -AC-420	HDOS. VICENTA GUTIERREZ HOYOS ATT.: GREGORIO GUTIERREZ-MENAZA	86,0	912	112	35	MONTE BAJO
P -AC-421	BENIGNO RUIZ ARCE-"BAR RUIZ"-POMAR DE VALDIVIA	162,0	1.631	112	36	LABOR SECANO
P -AC-422	JUNTA VECINAL DE MENAZA-MENAZA	401,0	4.019	112	39	MONTE BAJO
P -AC-423	JUNTA VECINAL DE MENAZA-MENAZA	7,0	70			CAMINO
P -AC-424	RENFE-JEFATURA TERRIT. MANTENI MIENTO E INFRAESTRUCTURAS ESTACION DE CAMPO GRANDE-VALLADOLID	19,0	190			FF.CC. ABANDONADO
P -AC-425	DIONISIO GOMEZ GARCIA-CASAS DE LA RENFE, 12-BAJO IZ.-SANTANDER	4,0	344	112	49	LABOR SECANO
P -AC-425	BISOO CLAUDIO GOMEZ ARENAS-MENAZA	4,0	344	112	49	
P -AC-426	JESUS SEVILLA REVILLA-MENAZA	76,0	1.410	112	48	LABOR SECANO
P -AC-427	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	11,0	220			RIO RUBAGON
P -AC-428	JUNTA VECINAL DE MENAZA-MENAZA	16,0	334	112	5084	PINAR
P -AC-429	JUNTA VECINAL DE MENAZA-MENAZA	7,0	94			CAMINO
P -AC-430	JUNTA VECINAL DE MENAZA-MENAZA	71,0	866	112	5089	PINAR
P -AC-431	JUNTA VECINAL DE MENAZA-MENAZA	245,0	2.462	112	5085	PASTOS
P -AC-432	JUNTA VECINAL DE MENAZA-MENAZA	9,0	90			CAMINO
P -AC-433	JUNTA VECINAL DE MENAZA-MENAZA	143,0	1.458	112	5087	PASTOS/PINAR
P -AC-434	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	0,0	110			CAMINO
P -AC-435	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	301,0	2.771	113	81A	PASTOS
P -AC-436	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	6,0	161			CAMINO
P -AC-437	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	569,0	4.690	113	81	PASTOS
P -AC-438	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	2,0	24			CAMINO
P -AC-439	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	2,0	20			CAMINO
P -AC-440	HDOS. SIMON RUIZ GARCIA ATT.: VICTOR RUIZ IGLESIAS-MENAZA	89,0	912	113	92	LABOR SECANO
P -AC-441	DAVID GUTIERREZ SECO-C/ ERREBALBURO, 4-7A-ERMUA	31,0	292	113	93	LABOR SECANO
P -AC-441/1	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	3,0	30			CAMINO
P -AC-442	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	7,0	70			CAMINO
P -AC-443	ANIANA ESTEBANEZ ALONSO-CABRIA	95,0	905	113	96	LABOR SECANO
P -AC-444	EMILIANO SEVILLA REVILLA-CABRIA	214,0	2.148	113	98	LABOR SECANO
P -AC-445	ISAAC SECO ALVAREZ-C/ MERIDA, 5-4ºD-GETAFE	64,0	640	113	99	LABOR SECANO
P -AC-446	HNOS. SECO RUIZ-CABRIA	40,0	372	113	100	LABOR SECANO
P -AC-447	BENIGNO LOPEZ CARRERA-C/ MARTE, 2-1H-VALLADOLID	11,0	294	113	104	LABOR SECANO
P -AC-448	BENIGNO LOPEZ CARRERA-C/ MARTE, 2-1H-VALLADOLID	36,0	176	113	103	LABOR SECANO
P -AC-449	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	10,0	100			CAMINO
P -AC-450	TEOFILO GUTIERREZ ABAD-CABRIA	101,0	1.010	113	13	LABOR SECANO
P -AC-451	DESCONOCIDO-	14,0	125	113	10	LABOR SECANO
P -AC-452	JOSEFA DIEZ GONZALEZ Y PORFIRIO PEREZ DIEZ-C/ FRONTADA, 5 AGUILAR DE CAMPOO	20,0	200	113	9	LABOR SECANO
P -AC-453	DESCONOCIDO-	25,0	250	113	8	LABOR SECANO
P -AC-454	ABELINO ALONSO GOMEZ-CABRIA	40,0	427	113	7	LABOR SECANO
P -AC-455	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	18,0	180			CAMINO
P -AC-456	HDOS. MANUEL RUIZ RODRIGUEZ ATT.: JAVIER RUIZ GONZALEZ AVDA. GENERALISIMO, 5-AGUILAR DE CAMPOO	60,0	576	113	2	LABOR SECANO
P -AC-457	JULIAN IGLESIAS MONTERO-PZA. ESPAÑA, 13-AGUILAR DE CAMPOO	18,0	176	113	3	LABOR SECANO
P -AC-458	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	44,0	457	113	4	PASTOS
P -AC-458/1	ESTADO-DELEGACION ECONOMIA Y HACIENDA-SECCION PATRIMONIO PZA. GENERAL FERRER, 1-PALENCIA	87,0	898	534	21	ERIAL
P -AC-459	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	17,0	97	534	25	ERIAL
P -AC-460	FELIX SEVILLA REVILLA-CABRIA	52,0	532	534	24	LABOR SECANO
P -AC-461	DESCONOCIDO-	46,0	498	534	26	LABOR SECANO
P -AC-461	BISOO MANUEL MARTIN POLO-AVDA. SANTANDER, 18-AGUILAR DE CAMPOO	46,0	498	534	26	
P -AC-462	SATURNINO SANTOS ALVAREZ-CABRIA	11,0	63	534	27	LABOR SECANO
P -AC-463	TEOFILO GUTIERREZ ABAD-CABRIA	36,0	395	534	106	LABOR SECANO
P -AC-464	HDOS. ALFREDO RAMOS PEREZ ATT.: AGUSTIN RAMOS ANDRES C/ VILLANUEVA DEL RIO-AGUILAR DE CAMPOO	29,0	268	534	31	LABOR SECANO
P -AC-464	BISOO SATURNINO SANTOS ALVAREZ-CABRIA	29,0	268	534	31	
P -AC-465	JOSEFA DIEZ GONZALEZ Y PORFIRIO PEREZ DIEZ-C/ FRONTADA, 5 AGUILAR DE CAMPOO	37,0	370	534	107	LABOR SECANO
P -AC-466	FELICIDAD HOYOS ABAD-CABRIA	44,0	432	534	108	LABOR SECANO
P -AC-467	HDOS. AGAPITO RUIZ CAMINO ATT.: TERESA FERNANDEZ FDEZ. AVDA. GENERALISIMO, 85-AGUILAR DE CAMPOO	37,0	370	534	109	LABOR SECANO
P -AC-468	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	151,0	1.484	534	110	LABOR SECANO
P -AC-469	EMILIANO REVILLA SEVILLA-CABRIA	0,0	75	534	111	LABOR SECANO
P -AC-470	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	18,0	180			CAMINO
P -AC-471	DESCONOCIDO-	45,0	405	534	41	LABOR SECANO
P -AC-471	BISOO ELIDIO GUTIERREZ SECO-CABRIA	45,0	405	534	41	
P -AC-472	TEOFILO GUTIERREZ ABAD-CABRIA	116,0	1.160	534	46	LABOR SECANO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	CATASTRALES POL	PAR	
P -AC-473	LUIS FERNANDEZ SECO-AVDA. DEL CID, 46-9A-BURGOS	42,0		378 534	186	LABOR SECANO
P -AC-474	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	10,0		100		ARROYO
P -AC-475	FRANCISCO ALONSO GARCIA-BARRIO LUCIO-QUINTANAS DE VALDELUCIO	251,0	2.566	534	69	LABOR SECANO
P -AC-476	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	6,0		36 534	55	ERIAL
P -AC-477	HDOS. LEONCIO RUIZ DONCEL ATT.: JOSE Mª BULNES ALONSO PZA. ESPAÑA, 27-AGUILAR DE CAMPOO	19,0		132 534	57	LABOR SECANO
P -AC-478	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	97,0		970 534	59	LABOR SECANO
P -AC-479	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	10,0		100		CAMINO
P -AC-480	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	73,0		758 534	67	LABOR SECANO
P -AC-481	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	5,0		50		ARROYO
P -AC-482	HDOS. GREGORIO RUIZ ATT.: RAFAEL RUIZ GONZALEZ C/ VIRGEN DEL LLANO S/N-AGUILAR DE CAMPOO	67,0		670 534	61	LABOR SECANO
P -AC-483	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	6,0		60		ARROYO
P -AC-484	HDOS. ISADORA RAMOS RUIZ ATT.: LUIS FERNANDEZ RAMOS GRUPO AVELLA, 17-AGUILAR DE CAMPOO	80,0		800 535	35	LABOR SECANO
P -AC-484 BIS00	RAUL ESTEBANEZ ALONSO-CORVIO	80,0		800 535	35	
P -AC-485	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	41,0		361 535	34	LABOR SECANO
P -AC-486	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	86,0		766 535	32	ERIAL
P -AC-487	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	32,0		405 535	31	ERIAL
P -AC-488	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	47,0		463 535	30	LABOR SECANO
P -AC-489	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	25,0		278 535	27	LABOR SECANO
P -AC-489/1	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	90,0		858 535	26	LABOR SECANO
P -AC-490	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	6,0		60		ARROYO
P -AC-491	ALFONSO RUIZ LOBERA-C/ IPARRAGIRRE, 6-6ª DCHA.-BILBAO	58,0		622 535	91	LABOR SECANO
P -AC-491 BIS00	JOSE M. RUIZ SECO-AVDA. CERVERA, 12-AGUILAR DE CAMPOO	58,0		622 535	91	
P -AC-492	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	24,0		144 535	92	LABOR SECANO
P -AC-493	HDOS. JUAN VILLALOBOS POLANCO ATT.: ANTONIO VILLALOBOS C/ ARAGON, 1-2ª DCHA.-VALLADOLID	147,0	1.495	535	90	LABOR SECANO
P -AC-493 BIS00	ALEJANDRO IGLESIAS ROBLES-C/ TOBALINA, 18-AGUILAR DE CAMPOO	147,0	1.495	535	90	
P -AC-494	JUNTA VECINAL DE PORQUERA DE SANTULLAN-PORQUERA DE SANTULLAN	62,0		555 535	93	LABOR SECANO
P -AC-495	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	113,0	1.078	535	60	LABOR SECANO
P -AC-496	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	10,0		85		CAMINO
P -AC-497	HDOS. ISADORA RAMOS RUIZ ATT.: LUIS FERNANDEZ RAMOS C/ GRUPO AVELLO, 17-AGUILAR DE CAMPOO	113,0	1.155	535	89	LABOR SECANO
P -AC-497 BIS00	AURELIANO FERNANDEZ RAMOS-CORVIO	113,0	1.155	535	89	
P -AC-498	JULIAN IGLESIAS MONTERO-PZA. ESPAÑA, 13-AGUILAR DE CAMPOO	52,0		520 535	94	LABOR SECANO
P -AC-499	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	8,0		80		CAMINO
P -AC-500	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	171,0	1.710	535	66	LABOR SECANO
P -AC-501	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	25,0		150 535	67	LABOR SECANO
P -AC-502	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	0,0		60 535	86	LABOR SECANO
P -AC-503	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	166,0		684 535	868	VIAL URBANA
P -AC-504	M.O.P.T.-DEMARCAACION CTRAS. DEL ESTADO EN CASTILLA-LEON AVDA. SIMON NIETO, 10-PALENCIA	305,0	1.220			N-611 (ANTIGUA)
P -AC-505	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	136,0		550		VIAL
P -AC-506	M.O.P.T.-DEMARCAACION CTRAS. DEL ESTADO EN CASTILLA-LEON AVDA. SIMON NIETO, 10-PALENCIA	90,0		256		CTRA. N-627
P -AC-506/1	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	0,0		104		VIAL
P -AC-508	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	101,0		404		VIAL
P -AC-510	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	107,0		428		VIAL
P -AC-511	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	7,0		28 70907	01	URBANA
P -AC-512	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	128,0	1.927	535	59	LABOR SECANO
P -AC-513	M.O.P.T.-DEMARCAACION CTRAS. DEL ESTADO EN CASTILLA-LEON AVDA. SIMON NIETO, 10-PALENCIA	16,0		320		CTRA. N-611 ANTIGUA
P -AC-514	DESCONOCIDO-	12,0		360 538	14	LABOR SECANO
P -AC-515	DESCONOCIDO-	25,0		396 538	15	LABOR SECANO
P -AC-516	M.O.P.T.-DEMARCAACION CTRAS. DEL ESTADO EN CASTILLA-LEON AVDA. SIMON NIETO, 10-PALENCIA	27,0		540		CTRA. N-611
P -AC-517	HDOS. GREGORIO RUIZ ATT.: RAFAEL RUIZ GONZALEZ C/ VIRGEN DEL LLANO S/N-AGUILAR DE CAMPOO	158,0	1.831	538	18	LABOR SECANO
P -AC-518	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	7,0		70		CAMINO
P -AC-519	HDOS. JUAN VILLALOBOS POLANCO ATT.: ANTONIO VILLALOBOS C/ ARAGON, 1-2ª DCHA.-VALLADOLID	145,0	1.450	537	61	LABOR SECANO
P -AC-520	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-C/ GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	237,0	2.392	537	60	LABOR SECANO
P -AC-521	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	5,0		50		ARROYO
P -AC-522	ILDEFONSO RUIZ LOBERA-C/ IPARRAGIRRE, 6-6ª DCHA.-BILBAO	47,0		454 537	76	LABOR SECANO
P -AC-523	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	3,0		30		ARROYO
P -AC-524	GALLETAS TAS-AGUILAR DE CAMPOO	23,0		230 537	35	ERIAL

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 460-RAMAL AGUILAR DE CAMPOO PROVINCIA: P -PALENCIA MUNICIPIO: AC-AGUILAR DE CAMPOO
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR. SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION					DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	POL	PAR	
P -AC-309PO	ROBERTO BELTRAN RUIZ-QUINTANAS DE HORMIGUERA	4	0,0		0	201	41	LABOR SECANO	
P -AC-401EPC	FRANCISCO L. RUIZ MILLAN-C/ GALIANO, 7-9 2ª-FERROL	55	42,0		168	204	52	LABOR SECANO	
P -AC-401EPC BI	MAURO FERNANDEZ COSIO-CANDUELA	55	11,0		44	204	52		
P -AC-401LE	FRANCISCO LUIS RUIZ MILLAN-C/ GALIANO, 7-9 2ª-FERROL	1	8,0		32	204	52	LABOR SECANO	
P -AC-401LE BIS	MAURO FERNANDEZ COSIO-CANDUELA	1	8,0		32	204	52		
P -AC-402LE	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	0	9,0		36			ARROYO	
P -AC-403LE	JULIA GUTIERREZ ALVAREZ-POMAR DE VALDIVIA	1	44,0		176	204	51	LABOR SECANO	
P -AC-403LE BIS	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	1	44,0		176	204	51		
P -AC-456PO	NDOS. MANUEL RUIZ RODRIGUEZ ATT.: JAVIER RUIZ GONZALEZ AVDA. GENERALISIMO, 5-AGUILAR DE CAMPOO	4	0,0		0	113	2	LABOR SECANO	
P -AC-495PO	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36 AGUILAR DE CAMPOO	4	0,0		0	535	60	LABOR SECANO	
P -AC-507PO	GALLETAS GULLON, S.A.-AVDA. BURGOS, 2-AGUILAR DE CAMPOO	4	0,0		0	74885		URBANO	
P -AC-509PO	GALLETAS FONTIBRE, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 109 AGUILAR DE CAMPOO	4	0,0		0	74893	01	URBANO	
P -AC-511PO	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36 AGUILAR DE CAMPOO	4	0,0		0	70907	01	URBANO	
P -AC-524PO	GALLETAS TAS-AGUILAR DE CAMPOO	4	0,0		0	535	35	SOLAR	
P -AC-525LE	DESCONOCIDO-	1	43,0		173	204	50	LABOR SECANO	
P -AC-525LE BIS	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	0	20,0		80	204	50		
P -AC-526LE	JUNTA CASTILLA-LEON;CONSEJERIA AGRICULTURA Y GANADERIA ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA	0	8,0		32			CAMINO	
P -AC-527LE	DESCONOCIDO-	0	77,0		308	205	111	LABOR SECANO	
P -AC-527LE BIS	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	0	11,0		44	205	111		
P -AC-528LE	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1 AGUILAR DE CAMPOO	0	6,0		24			CAMINO	
P -AC-529/1LE	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	0	3,0		12			ARROYO	
P -AC-529/2LE	JUNTA CASTILLA Y LEON-CONSEJERIA AGRICULTURA Y GANADERIA ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA	0	11,0		44			CAMINO	
P -AC-529LE	DESCONOCIDO-	3	263,0	1.050	205		112	PASTOS	
P -AC-530LE	NDOS. TEODORO RUIZ RAMIREZ ATT.: LUDIVINA BRAVO GARCIA- VILLAREN DE VALDIVIA	0	18,0		72	205	80	LABOR SECANO	
P -AC-531LE	M.O.P.T.-DEMARCAACION DE CTRAS. EN CASTILLA-LEON C/ SIMON NIETO, 10-PALENCIA	0	22,0		88			CTRA. N-611 ANTIGU	
P -AC-532LE	PIEDAD GOMEZ FERNANDEZ-C/ TEIDE, 12-ESC.1ª-3ª 3 HOSPITALET DE LLOBREGAT	1	128,0		512	205	35	LABOR SECANO	
P -AC-532LE BIS	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	0	40,0		160	205	35		
P -AC-533LE	RENFE-GERENCIA EJE NORTE-JEFA- TURA TERRIT.MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS ESTACION DE CAMPOGRANDE-VALLADOLID	0	9,0		36			FF.CC.PALENCIA-SAN	
P -AC-534LE	VICENTE FERNANDEZ COSIO ATT.: MAURO FERNANDEZ COSIO- CANDUELA	1	46,0		184	205	34	LABOR SECANO	
P -AC-535LE	JUNTA CATILLA Y LEON-CONSEJERIA AGRICULTURA Y GANADERIA ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA	1	9,0		36			CAMINO	
P -AC-536LE	TEODORO RUIZ RAMIREZ ATT.: LUDIVINA RUIZ BRAVO- VILLAREN DE VALDIVIA	0	100,0		400	205	30	LABOR RIEGO	
P -AC-536LE BIS	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	0	47,0		188	205	30		
P -AC-537LE	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	0	33,0		132			RIO CAMESA	
P -AC-538LE	JULIA ALVAREZ COSSIO-ARIJA	1	80,0		320	205	3	LABOR RIEGO	
P -AC-539LE	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	0	9,0		90			ARROYO	
P -AC-540LE	ABILIO MONTIEL RAMIREZ-CANDUELA	0	43,0		172	205	4	LABOR RIEGO	
P -AC-541LE	DESCONOCIDO-	0	25,0		100	206	65	LABOR SECANO	
P -AC-541LE BIS	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	0	25,0		100	206	65		
P -AC-542LE	JUNTA CASTILLA Y LEON-CONSEJERIA AGRICULTURA Y GANADERIA ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA	0	8,0		100			CAMINO	
P -AC-543LE	JUNTA VECINAL DE CANDUELA-CANDUELA	1	54,0		216	206	5015	MONTE BAJO	

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

Anuncio de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para la instalación de gas natural en los términos municipales de El Morell, El Rourell, La Masó, Alcover, La Riba, Valls y El Pla de Santa Maria (referencia XDF-77)

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en los artículos 87 de la Ley 171/1958, de 18 de julio, de Procedimiento Administrativo, y 13 de la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones de gas natural:

Referencia: Proyecto de autorización administrativa para la conducción y el suministro de gas natural en los términos municipales de El Morell, El Rourell, La Masó, Alcover, La Riba, Valls y El Pla de Santa Maria.

Peticionario: «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», con domicilio en Tarragona, calle Unió, 21, titular de varias concesiones administrativas para el servicio público de suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales e industriales a diferentes municipios del ámbito territorial de la provincia de Tarragona.

Objeto: Aprobación del proyecto y autorización administrativa de sus instalaciones, así como la expropiación forzosa y la urgente ocupación, en concreto, de los bienes y derechos afectados por el mismo.

Características principales de la instalación:

Origen: Canalización existente junto a la riera de Vilallonga, en el término municipal de El Morell.

Final: Industria Goma-Camps, en el término municipal de La Riba, por el tramo I de alta presión B, y el camino de El Pla de Santa Maria a L'Alió, en el término municipal de El Pla de Santa Maria, por el tramo II de alta presión A.

Longitud: Tramo I, 22.464 metros; tramo II, 8.887 metros.

Diámetro nominal: Tramo I, 8", 4" y 3"; tramo II, 6", 160 milímetros.

Espesor: Tramo I, 5,16, 4,78 y 3,96 milímetros, respectivamente; tramo II, 4,78 y 14,6 milímetros, respectivamente.

Material: Tramo I, acero API 5LX-X42; tramo II, acero API 5L Gr.B y polietileno SDR 11.

Presión máxima de servicio efectiva: Tramo I, 45 bar; tramo II, 16 bar para alta presión A y 4 bar para media presión B.

Caudal nominal: 18.500 Nm³/h.

Estaciones de regulación y medida:

En el término municipal de El Morell: Caudal, 18.500 m³(s)/h; presión de entrada, 45 bar; presión de salida, 23-45 bar.

En el término municipal de Valls: Caudal, APA 5.000 m³(s)/h; MPB 3.000 m³(s)/h; presión de entrada, 45 y 16 bar; presión de salida, 16-4/4-0,4 bar.

Términos municipales afectados: El Morell, La Masó, El Millà, Alcover, La Riba, Valls y El Pla de Santa Maria.

Presupuesto: 354.364.131 pesetas.

Afecciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso de la red de distribución en una franja de terreno de 3 metros de ancho, por cuyo eje discurrirá enterrada la canalización, junto con los elementos auxiliares y las señalizaciones que requieren, en disposición enterra-

da o de superficie. Esta franja se utilizará para instalar la tubería y para su renovación, vigilancia y mantenimiento. Por eso se dispondrá en dicha franja del libre acceso del personal, los elementos y medios necesarios con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

En el tramo comprendido entre los vértices V-0 y V-0J, en el término municipal de Valls, se instalarán dos tuberías, una de acero de 150 milímetros y otra de polietileno de 160 milímetros, ambas dentro de la franja de 3 metros a que se refiere el apartado a).

Los límites de esta franja estarán dentro de la ocupación temporal.

b) La servidumbre de ocupación temporal, durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja o pista, donde se hará desaparecer todo obstáculo, cuya anchura máxima será de 10 metros, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

c) El libre acceso a las instalaciones de la arteria o red de distribución del personal y de los elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar dichas instalaciones, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

d) La prohibición de efectuar trabajos de arado, cava u otros análogos a una profundidad superior a 50 centímetros, en la franja de terreno de 3 metros a que se refiere el apartado a).

e) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto en la franja de terreno de 3 metros a que se refiere el apartado a).

f) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, en su caso, de la red de distribución y elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros del eje trazado de la canalización, a uno y otro lado de la misma.

g) Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se indican en los planos, en el aire, el suelo y subsuelo, necesarias para la construcción de las instalaciones de recepción, filtraje, regulación de presión y medida del gas y elementos anexos a aquellas, así como las instalaciones de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del vallado y cierre de protección en la totalidad de perímetro, para la salvaguarda de las instalaciones de elementos extraños e intrusos.

No obstante, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, será necesario solicitar autorización al Servicio Territorial de Industria, el cual podrá concederla previa demanda de informe a «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», y a aquellos Organismos a los que considere conveniente consultar.

Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, calle Castellarnau, 14, y presentar, por triplicado, las alegaciones que se crean oportunas en un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio.

Tarragona, 17 de mayo de 1993.—El Delegado territorial de Industria en Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—28.896.

Anexo

Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

FN: Finca número.

Datos catastrales:

PO: Polígono número. P: Parcela número. TD: Titular y domicilio. MZ: Manzana.

Afección:

T: Tubería a instalar en metros lineales. SP: Servidumbre perpetua en metros cuadrados. OT: Ocupación temporal en metros cuadrados. OD: Ocupación de dominio en metros cuadrados. N: Naturaleza. Ls: Terreno de secano. Mb: Bosque bajo. Er: Yermo. Ma: Bosque alto. Lr: Terreno de regadío. Pl: Plantación. Cno: Camino. Ind: Industria. Ctra: Carretera. Acq: Acequia. Pi: Pista. Urb: Urbano. Ja: Jardín.

Lista de afectados de El Morell

FN: MO-4. TD: Manuel Palau Torres, avenida Generalitat, 6, Vilallonga. PO: 3. PA: 9. T: 173,14. SP: 474,42. OT: 1.902,78. OD: 345. N: Ls.

FN: MO-5. TD: Maria Pilar Pitarch Fac, calle Nou, 47, Perafort. PO: 3. PA: 8. T: 166,05. SP: 498,15. OT: 1.678,57. N: Pl.

FN: MO-6. TD: M. Carretero Arévalo, calle Maragall, sin número, El Morell. PO: 3. PA: 7. T: 123,75. SP: 371,25. OT: 1.235,71. N: Pl.

FN: MO-7. TD: A. Martín González, calle Joan S. Bach, 2, Tarragona. PO: 3. PA: 6. T: 198,67. SP: 596,01. OT: 2.001,48. N: Pl.

FN: MO-8. TD: D. Ardevol Balsebra, calle Riudoms, 58, Reus. PO: 3. PA: 5. T: 199,23. SP: 597,69. OT: 2.005,16. N: Pl.

FN: MO-9. TD: Josep Domènech Tous, calle Doctor Virgili, 8, El Morell. PO: 3. PA: 4. T: 267,39. SP: 802,17. OT: 2.589,38. N: Pl.

FN: MO-11. TD: Pablo Mane Palau, calle Major, 29, Vilallonga. PO: 2. PA: 10. T: 8,85. SP: 26,55. OT: 93,23. N: Er.

FN: MO-12. TD: Adolfo Llorenç Tell, calle Major, 29, Vilallonga. PO: 2. PA: 9. T: 47,50. SP: 142,50. OT: 463,73. N: Pl.

FN: MO-15. TD: José M. Alegret Roig, calle Valls, 12, Vilallonga. PO: 1. PA: 33. T: 173,08. SP: 519,24. OT: 1.732,53. N: Pl.

FN: MO-17. TD: Antonio Pons Cas, calle Major, 6, El Perelló. PO: 1. PA: 32. T: 27. SP: 81. OT: 267,40. N: Pl.

FN: MO-18. TD: Joan Gene Brunet, calle Reus, 15, Vilallonga. PO: 1. PA: 31. T: 61,23. SP: 183,69. OT: 613,69. N: Pl.

FN: MO-19. TD: M. A. Baile Mouvilles, calle Reus, 15, Vilallonga. PO: 1. PA: 30. T: 115,76. SP: 347,28. OT: 1.157,24. N: Pl.

FN: MO-20. TD: Dolores Dols Cusido, plaza Prim, 1, Reus. PO: 1. PA: 28. T: 21,76. SP: 65,28. OT: 217,50. N: Pl.

FN: MO-22. TD: Esther Ferre Español, avenida Catalunya, 4, El Morell. PO: 1. PA: 27. T: 19,95. SP: 59,85. OT: 199,84. N: Pl.

FN: MO-23. TD: Juan Español Balaña, calle Creu, 3, El Rourell. PO: 1. PA: 26. T: 40,2 y 2,33. SP: 120,6 y 6,99. OT: 405,6. N: Pl. Cno.

FN: MO-24. TD: M. T. Torrens Bordina, calle la Torre, 24, Garidells. PO: 1. PA: 25. T: 32,1. SP: 96,30. OT: 10,09 y 477,83. N: Cno. y Er.

FN: MO-26. TD: Venancio Rull Cabré, calle Sant Isidre, 34, El Morell. PO: 1. PA: 23. T: 48,98 y 3,24. SP: 146,94 y 9,72. OT: 334,75 y 23,19. N: Er. Cno.

FN: MO-27. TD: Esther Ferre Español, avenida Catalunya, 4, El Morell. PO: 1. PA: 21. T: 101 y 1,74. SP: 303 y 5,24. OT: 938,48 y 66,18. N: Pl. Cno.

FN: MO-30. TD: Esther Ferre Español, avenida Catalunya, 4, El Morell. PO: 1. PA: 19. SP: 1,96. OT: 40,88. N: Pl.

FN: MO-31. TD: Esther Ferre Español, avenida Catalunya, 4, El Morell. PO: 1. PA: 18. T: 39,09. SP: 117,27. OT: 329,15. N: Pl.

Lista de afectados de El Rourell

FN: ER-3. TD: José Teixido Daroca, calle Nou, 2, El Rourell. PO: 3. PA: 17. T: 3,70 y 162,11. SP: 11,10 y 486,33. OT: 39,91 y 1.618,17. N: Cno. Pl.

FN: ER-5. TD: Maria Trench Rouget, calle Rourell, El Rourell. PO: 3. PA: 16. T: 85,83. SP: 257,49. OT: 831,80. N: Er.

FN: ER-6. TD: Rosa Guiot Figuerola, calle Antoni Gaudí, 1, El Rourell. PO: 3. PA: 15. SP: 1,47. OT: 39,72. N: Er.

FN: ER-9. TD: Comunidad de Regantes, calle de la Col, La Masó. PO: 3. T: 3,55. N: Acq.

FN: ER-10. TD: J. Teixido Torrens, calle Sole, 24, El Rourell. PO: 3. PA: 22. T: 429,35. SP: 1.178,71. OT: 3.798,4. N: Pl.

FN: ER-40. TD: Maria de Balle Campas, calle Consell de Cent, 286, Barcelona. PO: 4. PA: 14. T: 70,74. SP: 212,22. OT: 700,55. N: Pl.

FN: ER-41. TD: Josep Guri Teixido, calle Antoni Gaudí, 8, El Rourell. PO: 4. PA: 12. T: 56,10. SP: 168,30. OT: 562,93. N: Pl.

FN: ER-13. TD: Maria de Balle Campas, calle Consell de Cent, 286, Barcelona. PO: 4. PA: 1. T: 40,33. SP: 120,99. OT: 397,72. N: Pl.

FN: ER-42. TD: Maria del Carme Basora Ventu, calle Major, 16, El Rourell. PO: 4. PA: 9. T: 115,77. SP: 345,75. OT: 1.145,94. N: Pl.

FN: ER-43. TD: Ignacio de Balle Comas, calle Fosc, 8, El Rourell. PO: 3. PA: 23. T: 12,77. SP: 38,31. OT: 124,20. N: Pl.

FN: ER-19. TD: Antonio Torner Figuerola, avenida Catalunya, 47, El Rourell. PO: 3. PA: 24. T: 91,21. SP: 275,13. OT: 902,96. N: Pl.

FN: ER-20. TD: Eduard Figuerola Dom, calle Major, 21, El Rourell. PO: 3. PA: 25. T: 36,55. SP: 109,65. OT: 350,35. N: Pl.

FN: ER-22. TD: José Gras Miguel, avenida Catalunya, 32, El Morell. PO: 3. PA: 26. T: 51,84. SP: 155,52. OT: 515,74. N: Pl.

FN: ER-23. TD: Maria Español Roig, calle Rourell, El Rourell. PO: 3. PA: 27. T: 26,84. SP: 80,52. OT: 268,45. N: Pl.

FN: ER-25. TD: Ramón Palau Guri, avenida Catalunya, 20, El Rourell. PO: 3. PA: 28. T: 30,12. SP: 90,36. OT: 302,95. N: Er.

FN: ER-26. TD: Josep M. Español Salas, avenida Catalunya, El Rourell. PO: 3. PA: 1. T: 63,23. SP: 189,69. OT: 631,09. N: Pl.

FN: ER-27. TD: Vicente Palau Roca, calle Antoni Gaudí, 1, El Rourell. PO: 2. PA: 20. T: 59,89. SP: 179,67. OT: 591,08. N: Pl.

FN: ER-30. TD: Pedro Sales Torrens, avenida Catalunya, 31, El Rourell. PO: 2. PA: 21. T: 53,82. SP: 61,46. OT: 540,49. N: Pl.

FN: ER-31. TD: Pablo Prunera Basora, avenida Catalunya, 23, El Rourell. PO: 2. PA: 22. T: 39 y 2,22. SP: 117 y 6,66. OT: 390,3 y 24,03. N: Pl. y Cno.

FN: ER-32. TD: Rosa Gras Español, calle Antoni Gaudí, 6, El Rourell. PO: 2. PA: 23. T: 29,48. SP: 88,53. OT: 292,49. N: Pl.

FN: ER-34. TD: Montse Palau Guri, avenida Catalunya, 31, El Rourell. PO: 2. PA: 28. T: 55,97. SP: 167,91. OT: 576,94. N: Pl.

FN: ER-35. TD: Maria Prunera Palau, calle Major, 34, El Rourell. PO: 2. PA: 24. T: 26,92. SP: 80,76. OT: 269,75. N: Pl.

FN: ER-36. TD: Francesc Domenech Tous, calle Major, 40, La Masó. PO: 2. PA: 1. T: 27,48. SP: 82,44. OT: 277,45. N: Pl.

FN: ER-47. TD: Comunidad de Regantes, calle Catalunya, 25, El Rourell. T: 1,44. N: Acq.

Lista de afectados de La Masó

FN: LM-2. TD: Francisco Domènech Tous, calle Major, 40, La Masó. PO: 3. PA: 77. T: 60,54. SP: 181,62. OT: 604,23. N: Pl.

FN: LM-4. TD: José F. Domènech Alsina, calle de la Col, 1, La Masó. PO: 3. PA: 76. T: 23,38. SP: 70,14. OT: 234,02. N: Pl.

FN: LM-5. TD: José F. Domènech Alsina, calle de la Col, 1, La Masó. PO: 2. PA: 75. T: 77,79

y 2,98. SP: 233,37 y 8,94. OT: 780,12 y 31,01. N: Pl. Cno.

FN: LM-7. TD: Ricardo Roig Pamies, calle Major, 8, La Masó. PO: 3. PA: 74. T: 92,33. SP: 276,99. OT: 926. N: Pl.

FN: LM-11. TD: Joan Valls Andren. PO: 3. PA: 153. T: 38,01. SP: 114,03. OT: 382,55. N: Ls.

FN: LM-12. TD: Ricardo Roig Pamies, calle Major, 8, La Masó. PO: 3. PA: 72. T: 66,37. SP: 199,11. OT: 665,75. N: Pl.

FN: LM-14. TD: Antoni Juncosa Banús, calle Delicias, 65, Madrid. PO: 3. PA: 71. T: 132,53. SP: 397,59. OT: 1.321,16. N: Pl.

FN: LM-16. TD: Silvestre Sole Mercade, calle Major, 19, El Rourell. PO: 3. PA: 70. T: 30,70. SP: 92,10. OT: 326,39. N: Pl.

FN: LM-24. TD: Ventura Martí Dols, calle Major, 32, La Masó. PO: 3. PA: 9. T: 208,43. SP: 625,29. OT: 2.084,84. N: Pl.

FN: LM-24. TD: José Martí Barberá, calle Mas Pastor, La Masó. PO: 3. PA: 10. T: 246,48. SP: 709,44. OT: 2.420,81. OD: 40. N: Pl.

FN: LM-28. TD: Neus Alsina Segura, calle Sant Isidre, 8, La Masó. PO: 1. PA: 13. T: 27,18 y 4,13. SP: 81,54 y 12,39. OT: 269,53 y 47,41. N: Ls., Cno.

FN: LM-29. TD: José M. Banús Figueras, calle Nou, 7, La Masó. PO: 1. PA: 93. T: 138,52. SP: 415,56. OT: 1.384,44. N: Pl.

FN: LM-97. TD: José Teixido Daroca, calle Nou, 22, El Rourell. PO: 1. PA: 15. T: 88,36. SP: 265,08. OT: 887,59. N: Pl.

FN: LM-37. TD: José Martí Barberá, calle Mas Pastor, sin número, La Masó. PO: 1. PA: 22. T: 98,42. SP: 295,26. OT: 974,78. N: Pl.

FN: LM-40. TD: José M. Banús Figueras, calle Nou, 7, La Masó. PO: 1. PA: 97. T: 28,43 y 74,95. SP: 85,29 y 224,85. OT: 315,70 y 705,95. N: Er., Ls.

FN: LM-44. TD: Antoni Guasch Domènech, calle Placeta, 7, La Masó. PO: 1. PA: 45. T: 31,38. SP: 94,14. OT: 313. N: Pl.

FN: LM-45. TD: Claudio Martí Dolc, calle Sant Isidre, 1, La Masó. PO: 1. PA: 44. T: 30,60 y 1,42. SP: 91,80 y 4,26. OT: 304,34 y 14,36. N: Pl. Cno.

FN: LM-47. TD: A. Padrell Figuerola, calle Major, 31, El Rourell. PO: 1. PA: 43. T: 30,81. SP: 92,43. OT: 310,84. N: Ls.

FN: LM-48. TD: R. M. Dell Abat Sánchez, calle General Moragues, 18, La Masó. PO: 1. PA: 42. T: 27,05 y 4,05. SP: 81,15 y 12,15. OT: 268,64 y 43,13. N: Ls. Cno.

FN: LM-50. TD: Fernando Ferre Martí, calle Sant Sebastià, 4, La Masó. PO: 1. PA: 41. T: 31,3. SP: 93,9. OT: 314,42. N: Pl.

FN: LM-54. TD: Fernando Ferre Martí, calle Sant Sebastià, 14, La Masó. PO: 1. PA: 40. T: 17,34. SP: 52,02. OT: 173,40. N: Pl.

FN: LM-51. TD: Eduard Roig Figuerola, calle Mas Duano, sin número, La Masó. PO: 1. PA: 38. T: 17,28. SP: 51,84. OT: 172,59. N: Pl.

FN: LM-53. TD: Luis Martorell Coll, avenida Catalunya, 16, El Rourell. PO: 1. PA: 37. T: 57,95. SP: 173,85. OT: 589,01. N: Pl.

FN: LM-57. TD: José Benet Pique, calle Bassa, 1, Marsà. PO: 1. PA: 46. T: 93,49. SP: 280,47. OT: 936,29. N: Pl.

FN: LM-59. TD: José M. Banús Martí, calle Major, 36, La Masó. PO: 1. PA: 53. T: 79,49 y 1,46. SP: 238,47 y 4,38. OT: 797,64 y 15,14. N: Er. Cno.

FN: LM-61. TD: Concepción Segu Palau, plaza Corsini, 7, Tarragona. PO: 1. PA: 54. T: 49,50. SP: 148. OT: 500,77. N: Ls.

FN: LM-64. TD: Claudio Martí Dolc, calle Sant Isidre, 1, La Masó. PO: 1. PA: 57. T: 74,55. SP: 223,65. OT: 744,32. N: Pl.

FN: LM-66. TD: Antoni Guasch Domènech, calle Placeta, 7, La Masó. PO: 1. PA: 58. T: 49,14. SP: 147,42. OT: 491,91. N: Pl.

FN: LM-68. TD: Antoni Guasch Domènech, calle Placeta, 7, La Masó. PO: 1. PA: 99. T: 47,58 y 0,79. SP: 142,74 y 2,37. OT: 473,68 y 8. N: Pl. Cno.

FN: LM-69. TD: Antoni Guasch Domènech, calle Placeta, 7, La Masó. PO: 1. PA: 77. T: 0,70 y 43,74.

SP: 2,10 y 131,22. OT: 6,96 y 435,34. N: Cno. Pl.

FN: LM-71. TD: José Banús Barberá, calle de la Col, 5, La Masó. PO: 1. PA: 78. T: 46,85. SP: 140,55. OT: 465,72. N: Pl.

FN: LM-75. TD: José Banús Barberá, calle de la Col, 5, La Masó. PO: 1. PA: 79. T: 74,10. SP: 222,30. OT: 730,99. N: Pl.

FN: LM-77. TD: Sebastián Banús Banús, calle de la Col, 5, La Masó. PO: 1. PA: 80. T: 124,99 y 1,21. SP: 374,97 y 3,63. OT: 1.243,44 y 12,49. N: Pl. Cno.

FN: LM-81. TD: Comunidad de Regantes de El Rourell. PO: 1. PA: 114. T: 10,88 y 197,31. SP: 31,84 y 591,93. OT: 94,49 y 1.994,51. N: Cno. Er.

FN: LM-85. TD: Ramón Vidal Micola, calle Major, 30, La Masó. PO: 1. PA: 85. T: 38,55. SP: 115,65. OT: 382,60. N: Pl.

FN: LM-87. TD: Carme Beas Barrionuevo, La Masó. PO: 1. PA: 111. T: 45,60. SP: 136,80. OT: 452,40. N: Pl.

FN: LM-98. TD: Francisco Jerez Blazq., calle Verge Cabeza, 1, Reus. PO: 1. PA: 110. T: 38,06. SP: 114,18. OT: 386,02. N: Pl.

FN: LM-99. TD: Antonio Jerez Carre, La Masó. PO: 1. PA: 109. T: 30. SP: 90. OT: 302,43. N: Pl.

FN: LM-100. TD: Juan Soto Garcia, calle Montblanc, 82, La Masó. PO: 1. PA: 108. T: 38,10 y 1,84. SP: 114,3 y 5,52. OT: 375,74 y 18,12. N: Pl. Cno.

FN: LM-90. TD: José Llorenç Alberta, calle Major, 2, El Milà. PO: 1. PA: 87. T: 37,59. SP: 112,77. OT: 377,17. N: Pl.

FN: LM-92. TD: José Pascual Garriga, calle Major, 33, La Masó. PO: 1. PA: 88. T: 71,90 y 1,90. SP: 215,70 y 5,70. OT: 725,70 y 19,83. N: Pl. Cno.

FN: LM-95. TD: Juan Banús Vidal, calle Ribera, sin número, La Masó. PO: 1. PA: 89. T: 84,24 y 39,20. SP: 252,72 y 117,60. OT: 840,81 y 387,52. N: Pl. Er.

Lista de afectados de El Milà

FN: EM-1. TD: Emili Agüera Granados, calle Santa Ursula, 22, El Milà. PO: 2. PA: 23. T: 120,69. SP: 362,07. OT: 1.199,43. N: Pl.

FN: EM-6. TD: Carmen Martorell Ciutat, calle Major, 5, El Milà. PO: 2. PA: 82. T: 66,24. SP: 198,72. OT: 654,14. N: Pl.

FN: EM-7. TD: Comunidad de Regantes, calle de la Col, La Masó. PO: 2. PA: 87. T: 1,71. N: Acq.

FN: EM-92. TD: Joan Palau Roig, calle Santa Margarita, 8, Valls. PO: 2. PA: 81. T: 113,29 y 2,23. SP: 339,87 y 6,69. OT: 1.118,96 y 22,30. N: Pl. Cno.

FN: EM-12. TD: José Ferrando Fuguet, calle Catalunya, sin número, Alcover. PO: 2. PA: 21. T: 24,74. SP: 74,22. OT: 246,97. N: Pl.

FN: EM-13. TD: M. Monserrat Banus, calle Sant Joan, 8, Alcover. PO: 2. PA: 20. T: 31,29 y 2,06. SP: 93,87 y 6,18. OT: 319,88 y 13,52. N: Er. Cno.

FN: EM-16. TD: Maria Oriol Ferré, calle Santa Ursula, 18, Valls. PO: 2. PA: 19. T: 34,05. SP: 102,15. OT: 333,80 y 6,35. N: Er. Cno.

FN: EM-18. TD: Juan Figuera Catalá, calle Murala Anselmo, 9, Alcover. PO: 2. PA: 17. T: 67,88, 211,10 y 7,28. SP: 203,64, 633,3 y 21,84. OT: 673,79, 2.114,18 y 74,73. N: Er. Pl. Cno.

FN: EM-22. TD: Josep M. Palau Rivalt, calle Sant Pau, 15, Alcover. PO: 2. PA: 16. T: 9,11. SP: 27,33. OT: 98,97. N: Er.

FN: EM-23. TD: Josep M. Palau Rivalt, calle Sant Pau, 15, Alcover. PO: 2. PA: 15. T: 41,93. SP: 125,79. OT: 417,81. N: Pl.

FN: EM-24. TD: Juan Vives Dasca, calle Manuel de Cantere, sin número, Alcover. PO: 2. PA: 12. T: 134,52 y 1,85. SP: 403,56 y 5,55. OT: 1.358,89 y 18,50. N: Pl. Cno.

FN: EM-28. TD: Encarnación Catalá Bosch, calle Moya, 38, El Milà. PO: 2. PA: 11. T: 118,45. SP: 355,35. OT: 1.183,38. N: Pl.

FN: EM-31. TD: Lluís Boada Pié, calle Xamora, 146, Valls. PO: 2. PA: 10. T: 115,98. SP: 347,94. OT: 1.159,19. N: Pl.

FN: EM-32. TD: Carme Ferré Robert, calle Major, 40, Alcover. PO: 2. PA: 9. T: 5,11 y 4,07. SP: 15,33 y 12,21. OT: 53,58 y 37,20. N: Pl, Cno.

FN: EM-34. TD: Carme Ferré Robert, calle Major, 40, Alcover. PO: 2. PA: 8. T: 54,75. SP: 163,05. OT: 554,90. N: Pl.

FN: EM-35. TD: Joan Bonet Morato, calle Santa J. Vedruna, 5, Valls. PO: 2. PA: 7. T: 109,38. SP: 328,14. OT: 1.096,77. N: Pl.

FN: EM-38. TD: José M. Gelambi Morera, Alcover. PO: 2. PA: 5. T: 34,54. SP: 103,62. OT: 358,28. N: Pl.

FN: EM-39. TD: M. Bosquets Domingo, calle Robert, 11, Alcover. PO: 2. PA: 6. T: 66,15. SP: 198,45. OT: 657,14. N: Pl.

Lista de afectados de Alcover

FN: AL-3. TD: M. Bosquets Domingo, calle Robert, 11, Alcover. PO: 10. PA: 89. T: 107,55 y 7,49. SP: 322,65 y 22,47. OT: 1.077,90 y 83,58. N: Pl, Er.

FN: AL-4. TD: P. Montserrat Bartolomé, M. Domènech, 4, Alcover. PO: 10. PA: 165. T: 34,72. SP: 104,16. OT: 311,08. N: Lr.

FN: AL-5. TD: Lluïsa Escoté Banús, calle Sans, 318, Alcover. PO: 10. PA: 87. T: 59,38 y 24,02. SP: 178,14 y 72,06. OT: 593,06 y 245,06. N: Pl, Er.

FN: AL-6. TD: Lluïsa Escoté Argüelles, calle Sans, 318, Alcover. PO: 10. PA: 164. T: 23,38 y 47,56. SP: 70,14 y 142,68. OT: 230,53 y 485,7. N: Lr, Pl.

FN: AL-10. TD: Lluïsa Escoté Banús, calle Sans, 318, Alcover. PO: 10. PA: 163. T: 81,55. SP: 244,65. OT: 806,17. N: Pl.

FN: AL-11. TD: Pilar Escoté Banús, calle Sans, 318, Alcover. PO: 10. PA: 84. T: 1,91, 26,12 y 65,50. SP: 5,73, 78,36 y 196. OT: 18,24, 261,32 y 661,24. N: Cno, Er, Lr.

FN: AL-13. TD: Joan Bosch Jordá, calle Major, 25, Alcover. PO: 10. PA: 83. T: 64,51 y 1. SP: 193,53 y 3. OT: 658,67 y 13,67. N: Pl, Cno.

FN: AL-14. TD: Joan Español Torrell, calle Montblanc, 5, Alcover. PO: 10. PA: 82. T: 51,09. SP: 153,27. OT: 508,77. N: Pl.

FN: AL-15. TD: A. Magrane Domingo, calle Pi Maragall, 14, Molins de Rei. PO: 10. PA: 81. T: 2,18 y 41,38. SP: 6,54 y 124,14. OT: 21,15 y 413,47. N: Cno, Pl.

FN: AL-17. TD: André Pérez Sevilla, calle Sant Pau, 51, Alcover. PO: 10. PA: 155. T: 1,95 y 59,79. SP: 5,85 y 179,37. OT: 24,42 y 596,23. N: Cno, Pl.

FN: AL-18. TD: Anselmo Aguade Dalmau, calle Maricart, 6, Alcover. PO: 10. PA: 79. T: 62,88, 1,06 y 35,53. SP: 188,64, 3,18 y 106,59. OT: 611,40, 21,88 y 340,76. N: Pl, Acq, Lr.

FN: AL-20. TD: Anselmo Aguade Dalmau, calle Maricart, 6, Alcover. PO: 8. PA: 131. T: 11,17 y 0,88. SP: 33,51 y 2,64. OT: 104,30 y 8,36. N: Er, Acq.

FN: AL-21. TD: Carme Isern Badia, calle Nou, 10, Alcover. PO: 8. PA: 130. T: 0,88 y 35,13. SP: 2,64 y 105,39. OT: 9,29 y 344,27. N: Acq, Pl.

FN: AL-22. TD: Carme Isern Badia, calle Nou, 10, Alcover. PO: 8. PA: 129. T: 33,53. SP: 100,79. OT: 333,69. N: Pl.

FN: AL-23. TD: M. Dolores Busquets Teil, calle Orient, 10, Alcover. PO: 8. PA: 128. T: 66,99. SP: 200,79. OT: 671,03. N: Pl.

FN: AL-24. TD: Rosa Español Torrell, calle Sant Llorenç, 2, Alcover. PO: 8. PA: 126. T: 66,02. SP: 198,06. OT: 669,36. N: Pl.

FN: AL-26. TD: Joan Catalá Ferre, calle M. Domènech, 17, Alcover. PO: 8. PA: 125. T: 67,37 y 2,24. SP: 202,11 y 6,72. OT: 657,84 y 19,41. N: Pl, Cno.

FN: AL-27. TD: Angela Masqué Masdeu, calle Maragall, 55, Alcover. PO: 8. PA: 119. T: 87,89 y 4,28. SP: 263,67 y 12,84. OT: 879,35 y 45,66. N: Pl, Cno.

FN: AL-28. TD: Carme Isern Roig, calle Sant Llorenç, 8, Alcover. PO: 8. PA: 118. T: 11,47 y 0,71. SP: 34,41 y 2,13. OT: 113,97 y 7,57. N: Pl, Acq.

FN: AL-29. TD: Magin Cavalle Garcia, calle Costeta, 31, Alcover. PO: 8. PA: 117. T: 2,32 y 32,23. SP: 6,96 y 96,69. OT: 23,66 y 323,82. N: Acq, Pl.

FN: AL-31. TD: Joan Comis Batet, calle Forn Xic, 1, Alcover. PO: 8. PA: 114. T: 35,29. SP: 105,87. OT: 353,30. N: Pl.

FN: AL-33. TD: Carme Tell Ferre, calle Sant Jaume, 11, Alcover. PO: 9. PA: 113. T: 22,65 y 1,66. SP: 67,95 y 4,98. OT: 226,62 y 17,18. N: Pl, Acq.

FN: AL-34. TD: Ayuntamiento, calle Nova, 3, Alcover. PO: 8. PA: 108. T: 32,73, 2,20. SP: 98,19 y 6,60. OT: 319,94 y 25,32. N: Pl, Cno.

FN: AL-35. TD: Ayuntamiento, calle Nova, 3, Alcover. PO: 8. PA: 107. T: 68, 21 y 2,32. SP: 204,63 y 6,96. OT: 693,08 y 24,32. N: Pl, Cno.

FN: AL-36. TD: Francisco Punsoda Bordons, Ptda. Bosc de Valls, Valls. PO: 8. PA: 106. T: 121,68. SP: 365,04. OT: 1.222,79. N: Pl.

FN: AL-38. TD: Joan Baguet Vallverdu, calle Stella, 17, Alcover. PO: 8. PA: 101. T: 53,27. SP: 159,81. OT: 529,93. N: Pl.

FN: AL-39. TD: M. Dolores Brunet Roig, calle Sant Ramón, 5, Alcover. PO: 8. PA: 100. T: 150 y 2,33. SP: 435,75 y 6,99. OT: 1.557 y 23,08. OD: 40. N: Pl, Acq.

FN: AL-41. TD: Emilio Serra Bosch, calle El Pati, 9, Alls. PO: 8. PA: 99. T: 94,45. SP: 283,35. OT: 946,75. N: PL.

FN: AL-44. TD: Joan Cavalle Brunet, calle Costeta, 14, Alcover. PO: 8. PA: 98. T: 48,71, 1,70. SP: 146,13 y 5,10. OT: 482,53 y 17,66. N: Pl, Acq.

FN: AL-45. TD: Maria Garcia Ferré, calle Santa Marina, 2, Alcover. PO: 8. PA: 97. T: 51,53, 1,87, 1,79 y 31,36. SP: 154,59, 5,61, 5,37 y 94,08. OT: 509,42, 18,73, 17,80 y 308,19. N: Pl, Cno, Acq, Lr.

FN: AL-46. TD: Jaime Garcia Bonet, calle Sant Jaume, 8, Alcover. PO: 8. PA: 96. T: 0,80, 16,67 y 2,21. SP: 2,40, 50,01 y 6,63. OT: 7,87, 141,18 y 21,44. N: Acq, Er, Cno.

FN: AL-47. TD: M. Lluïsa Puig Ferrando, calle Sant Pau, 33, Alcover. PO: 8. PA: 93. T: 35,21 y 18,97. SP: 105,63 y 54,21. OT: 354,58 y 187,61. N: Pl, Er.

FN: AL-48. TD: Josefa Batalla Dalmau, calle Escipió, 10, Alcover. PO: 8. PA: 92. T: 73,36, 0,79 y 2,51. SP: 220,08, 2,37 y 7,53. OT: 725,85, 7,90 y 24,84. N: Pl, Acq, Cno.

FN: AL-49. TD: Francisca Domènech Robert, calle Escipió, 10, Alcover. PO: 8. PA: 91. T: 1,51 y 43,34. SP: 4,53 y 130,02. OT: 15,20 y 435,68. N: Acq, Pl.

FN: AL-50. TD: Josefa Batalla Dalmau, calle Escipió, 10, Alcover. PO: 8. PA: 90. T: 0,75 y 60,83. SP: 2,25 y 182,49. OT: 9,36 y 605,80. N: Acq, Pl.

FN: AL-51. TD: Comunidad de Regantes de La Serra, calle Major, 44, Alcover. PO: 8. PA: 146. T: 2,16. N: Acq.

FN: AL-53. TD: José Plana Molne, calle M. Domènech, 15, Alcover. PO: 8. PA: 48. T: 125,34 y 2,33. SP: 376,02 y 6,99. OT: 1.241,24 y 23,42. N: Pl, Cno.

FN: AL-54. TD: José Plana Molne, calle M. Domenech, 15, Alcover. PO: 8. PA: 53. T: 63,86. SP: 191,58. OT: 643,76. N: Pl.

FN: AL-58. TD: Rosario Paris Solanes, calle Tomás Cayla, 33, Valls. PO: 8. PA: 54. T: 94,75. SP: 284,25. OT: 956,29. N: Pl.

FN: AL-61. TD: Rosario Paris Solanes, calle Tomás Cayla, 33, Valls. PO: 8. PA: 57. T: 141,59. SP: 424,77. OT: 1.434,99. N: Pl.

FN: AL-62. TD: M. Domènech Aubareda, calle Tomás Cayla, 33, Valls. PO: 8. PA: 58. T: 47,02. SP: 141,06. OT: 462,99. N: Ls.

FN: AL-63. TD: Pedro Zambudio Romo, calle Industria, sin número, Alcover. PO: 8. PA: 59. T: 146,90. SP: 440,70. OT: 1452,17. N: Pl.

FN: AL-65. TD: Emedina Molina Valera, calle Industria, 6, Alcover. PO: 8. PA: 2. T: 32,41. SP: 97,23. OT: 315,72. N: Ind.

FN: AL-69. TD: Comunidad de Regantes de La Serra, calle Major, 44, Alcover. PO: 6. PA: 141. T: 2,39. N: Acq.

FN: AL-72. TD: Angelina Pamies Marti, plaza Església Vella, 3, Alcover. PO: 8. PA: 1. T: 23,56. SP: 70,68. OT: 233,67. N: Ls.

FN: AL-85. TD: Joan Guasch Domènech, calle Sant Salvador, 10, Valls. PO: 6. PA: 21. T: 96,09. SP: 240. OT: 851,93. OD: 60. N: Pl.

FN: AL-77. TD: Francisco Martí Cunillera, Alcover. PO: 6. PA: 23. T: 31,35. SP: 94,05. OT: 199,47. N: Er.

FN: AL-79. TD: Ayuntamiento, calle Nova, 3, Alcover. PO: 6. PA: 20. T: 4,63, 79,60 y 64,77. SP: 13,89, 238,80 y 194,31. OT: 64,63, 799,94 y 609,05. N: Cno, Pl, Ma.

Lista de afectados de Valls

FN: VA-5. TD: Rosario Paris Solanes, calle Major, 9, Valls. PO: 21. PA: 99. OT: 103,15. N: El.

FN: VA-8. TD: Rosario Paris Solanes, calle Major, 9, Valls. PO: 21. PA: 55. T: 12,82, 9,83 y 182,45. SP: 30,20, 38,46 y 547,35. OT: 74,91, 133,01 y 1850. N: Er, Cno, Pl.

FN: VA-9. TD: Rosario Paris Solanes, calle Major, 9, Valls. PO: 21. PA: 100. SP: 16,22. OT: 272,99. N: Ls.

FN: VA-11. TD: Francisco Aguilar Argilaga, calle Gasometre, 31, Tarragona. PO: 21. PA: 54. T: 103,16. SP: 309,48. OT: 1.030,61. N: Pl.

FN: VA-14. TD: Jorge Vives Ferrer, calle Sant Francesc, 50, Valls. PO: 21. PA: 53. T: 202,40 y 2,72. SP: 607,20 y 8,32. OT: 2.025,38 y 28,48. N: Pl, Cno.

FN: VA-18. TD: Cooperativa Agrícola, plaza del Carme, 8, Valls. PO: 21. T: 1,40. N: Acq.

FN: VA-22. TD: Sebastia Prats Gomis, calle Amadeu Vives, 2, Valls. PO: 21. PA: 51. T: 243,28 y 2,16. SP: 729,84 y 6,48. OT: 2.406,19 y 21,60. N: Pl, Cno.

FN: VA-24. TD: Joan Guasch Domènech, calle Sant Salvador, 10, Valls. PO: 21. PA: 110. T: 31,29. SP: 79,04. OT: 246,75. N: Pl.

FN: VA-25. TD: Julio Pamies Agustenc, calle Rosario, 8, Picamoixons. PO: 21. PA: 50. T: 228,32 y 3,11. SP: 684,96 y 9,33. OT: 2.238 y 32,26. N: Pl, Cno.

FN: VA-28. TD: J. Maria Domènech Gatell, calle el Pla, 41, Valls. PO: 21. PA: 31. T: 62,58 y 119,44. SP: 187,74 y 358,37. OT: 655,87 y 1.151,32. N: Er, Pl.

FN: VA-32. TD: M. Rosa Cusido Orga, calle Catalunya, 24, Valls. PO: 21. PA: 5. T: 22,25 y 23,85. SP: 66,75 y 71,55. OT: 241,10 y 241,93. N: Pl, Er.

FN: VA-33. TD: Francisco Martínez Salip calle Espronceda, 193, Valls. PO: 21. PA: 4. T: 34,85. SP: 104,09. OT: 350,55. N: Pl.

FN: VA-251. TD: Josep M. Batet Serra, calle José M. Fàbrega, 14, Valls. PO: 21. PA: 167. T: 44,76. SP: 134,28. OT: 447,60. N: Lr.

FN: VA-36. TD: Josep M. Batet Serra, calle Josep M. Fàbrega, 14, Valls. PO: 21. PA: 3. T: 90,76. SP: 272,28. OT: 904,22. N: Er.

FN: VA-37. TD: Joan Andreu Pujol, calle de la Font, 4, Valls. PO: 21. PA: 1. T: 123,35. SP: 370,05. OT: 1.359,35. N: Pl.

FN: VA-48. TD: Joan Guasch Domènech, calle Sant Salvador, 10, Valls. PO: 21. PA: 74. T: 111,39. SP: 334,17. OT: 1.111,25. N: Pl.

FN: VA-49. TD: Joan Roig Nogués, calle Major, sin número, Valls. PO: 21. PA: 75. T: 57,85. SP: 173,55. OT: 588,15. N: Pl.

FN: VA-52. TD: Joan Roig Nogués, calle Major, Valls. PO: 22. PA: 41. T: 67,71. SP: 185,13. OT: 666,34. N: Pl.

FN: VA-53. TD: Julio Pamies Agustenc, calle Rosari, 8, Valls. PO: 22. PA: 40. T: 206,55. SP: 619,65. OT: 2.073,30. N: Pl.

FN: VA-55. TD: E. Gavalda Cunillera. PO: 22. PA: 39. T: 7,59 y 2. SP: 22,85; 6. OT: 65,88 y 20,67. N: Pl, Cno.

FN: VA-57. TD: Sebastià Prats Gomis, calle Amadeu Vives, 2, Valls. PO: 22. PA: 38. T: 93,05. SP: 279,15. OT: 918,91. N: Pl.

FN: VA-59. TD: Sebastià Prats Gomis, calle Amadeu Vives, 2, Valls. PO: 22. PA: 37. T: 363,83. SP: 1.091,49. OT: 3.638,30. N: Pl.

FN: VA-67. TD: Maria Ribe Bosch, calle Jueus, 13, Picamoixons. PO: 22. PA: 81. T: 195. SP: 585. OT: 1.944,41. N: Pl.

FN: VA-69. TD: José Peñalba Sans, calle Major, Picamoixons. PO: 22. PA: 76. T: 246. SP: 738. OT: 2.410,79. N: Pl.

FN: VA-75. TD: Martín Cunillera Gaya, calle del Jueus, 4, Valls. PO: 22. PA: 75. T: 83,14. SP: 249,42. OT: 827,45. N: Pl.

FN: VA-76. TD: Josep M. Planas Vives, calle Abad Llort, 19, Valls. PO: 22. PA: 74. T: 52,73. SP: 158,19. OT: 526,01. N: Pl.

FN: VA-77. TD: Rosario Paris Solanes, calle Major, 9, Valls. PO: 22. PA: 71. T: 124,15. SP: 372,45. OT: 1.208,52. N: Pl.

FN: VA-78. TD: Ramón Cots Callau, plaza Escans, 16, Valls. PO: 22. PA: 72. OT: 20. N: Er.

FN: VA-79. TD: Ramón Cots Callau, plaza Escans, 16, Valls. PO: 22. PA: 26. T: 15,2, 123,31 y 4,78. SP: 45,60, 369,93 y 14,34. OT: 167,84, 1241,32 y 41,77. N: Mb. Er. Pista.

FN: VA-80. TD: José Clariana Vives, calle Muntaner, 356, Barcelona. PO: 22. PA: 25. T: 56,75. SP: 141,76. OT: 850. OD: 40. N: Pl.

FN: VA-83. TD: José Clariana Vives, calle Muntaner, 356, Barcelona. PO: 22. PA: 24. T: 39,84. SP: 89,52. OT: 385,40. OD: 40. N: Pl.

FN: VA-89. TD: José Clariana Vives, calle Muntaner, 356, Barcelona. PO: 22. PA: 19. T: 93,05. SP: 279,15. OT: 923,62. N: Pl.

FN: VA-90. TD: Ramón Guerra Alsina, calle G. S. Gabriel, sin número, Valls. PO: 31. PA: 3. T: 174,02. SP: 522,06. OT: 1.769,42. N: Pl.

FN: VA-91. TD: Viuda de Cases Rovira Eu, calle Montblanc, 10, Valls. PO: 31. PA: 2. T: 53,97. SP: 161,91. OT: 530,67. N: Mb.

FN: VA-94. TD: José Alart Figuerola, calle del Barco, sin número, Valls. PO: 24. PA: 171. T: 57,18. SP: 171,54. OT: 586,13. N: Mb.

FN: VA-98. TD: Josep M. Capelladas Rosell, calle Joan Maragall, 3, Valls. PO: 24. PA: 172. T: 122,51 y 1,67. SP: 367,53 y 5,04. OT: 1209,92 y 17,45. N: Ma. Cno.

FN: VA-99. TD: Alberto Dalmau Monne, Picamoixons. PO: 24. PA: 174. T: 77,69. SP: 233,07. OT: 776,50. N: Pl.

FN: VA-10. TD: Pilar Plana Mialet, calle Ramón Berenguer, 12, Valls. PO: 24. PA: 177. T: 70,45. SP: 211,35. OT: 707,02. N: Pl.

FN: VA-104. TD: Magi Sunye Avelló, calle Rosari, 23, Valls. PO: 24. PA: 228. T: 151,20. SP: 453,60. OT: 1512. N: Pl.

FN: VA-106. TD: Magi Sunye Avelló, calle Rosari, 23, Valls. PO: 24. PA: 226. T: 70,81. SP: 212,43. OT: 734. N: Pl.

FN: VA-108. TD: Magi Sunye Avelló, calle Rosari, 23, Valls. PO: 24. PA: 229. T: 236; 8,05; 14,29. SP: 7,24; 23,53; 42,42. OT: 18,76; 61,14; 137,14. N: Cno., Pl., Er.

FN: VA-109. TD: Lluís Bonet Grau, calle dels Jueus, 29, Valls. PO: 24. PA: 230. T: 37,69. SP: 113,07. OT: 373,16. N: Pl.

FN: VA-110. TD: Lluís Bonet Grau, calle Jueus, 29, Valls. PO: 24. PA: 224. T: 28,2. SP: 84,60. OT: 289,66. N: Mb.

FN: VA-112. TD: Dolores Badia Ferré, calle La Fraternal, 49, PO: 24. PA: 223. T: 16,78. SP: 50,34. OT: 171,03. N: Pl.

FN: VA-114. TD: José M. Sans Fabra, calle la Fraternal, 49, Valls. PO: 24. PA: 222. T: 186,13; 1,40. SP: 558,39; 4,04. OT: 1822,52; 12,56. N: Pl. Cno.

FN: VA-117. TD: Ramón Avella Odena, calle Estació, 43, Valls. PO: 24. PA: 147. T: 235,62. SP: 706,86. OT: 2362,5. N: Pl.

FN: VA-120. TD: Antonio Homs Ferrer, plaza del Pati, 13, Valls. PO: 24. PA: 146. T: 7,15; 174,48; 1,35. SP: 21,45; 523,44; 4,14. OT: 71,04; 1745,80; 12,96. N: Mb. Pl. Cno.

FN: VA-122. TD: Lluís Barbara Ballart, calle Ametlles, 26, Valls. PO: 30. PA: 14. T: 170,19; 2,68. SP: 510,57; 8,04. OT: 1713,50; 26,86. N: Pl. Cno.

FN: VA-123. TD: Lluís Barbara Ballart, calle Ametlles, 26, Valls. PO: 30. PA: 13. T: 22. SP: 22,17. OT: 93,80. OD: 60. N: Pl.

FN: VA-126. TD: Jorge Batalla Sabte, calle de la Cort, 43, Valls. PO: 29. PA: 67. T: 23,63. SP: 70,89. OT: 540. N: Pl.

FN: VA-128. TD: Gabriel Bartoli Vilalta, Plana d'en Ber, Valls. PO: 29. PA: 66. T: 157,60. SP: 472,80. OT: 1570,83. N: Pl.

FN: VA-131. TD: Francisco Serra Boronat, calle Sant Antoni, 67, Valls. PO: 29. PA: 62. T: No consta. SP: No consta. OT: 58,53. N: Pl.

FN: VA-136. TD: Juan Sole Tassies, calle Ametlles, 8, Valls. PO: 29. PA: 60. T: 87,73; 4,61. SP: 263,49; 13,83. OT: 870,83; 46,10. N: Pl. Cno.

FN: VA-138. TD: A. Ulldemolins Aguade, calle Jaume Huget, 32, Valls. PO: 29. PA: 61. T: 146,89; 13,85. SP: 440,67; 41,85. OT: 1464,49; 119,45. N: Pl. jardí.

FN: VA-141. TD: Victor Martínez Lozano, calle Urtal Ribot, 2, Valls. PO: 29. PA: 47. T: 24,35. SP: 73,05. OT: 264,89. N: Pl.

FN: VA-145. TD: Angela Olivares Borrás, calle Nou, 108, Valls. PO: 26. PA: 13. T: 31,67. SP: 95,01. OT: 309,84. N: Pl.

FN: VA-149. TD: Angela Olivares Borrás, calle Nou, 108, Valls. PO: 26. PA: 13. T: 243,79; 3. SP: 734,57; 5,80. OT: 2386,15; 29,03. N: Ls. Pl.

FN: VA-160. TD: V. Sánchez González, calle J. M. Fàbregas, 105, Valls. PO: 26. PA: 49. T: 37,78. SP: 113,34. OT: 357,88. N: Ls.

FN: VA-162. TD: A. Hortonedá Tomás, avenida Pere Ceremoniós, 31, Reus. PO: 26. PA: 52. T: 228,06; 22,33. SP: 22,87; 645,2; 99,83. OT: 168,46; 2227,86; 223,29. N: Ls. Er. Cno.

FN: VA-167. TD: Teresa Sans Sole, calle Adeler, 13, Valls. PO: 27. PA: 152. T: 37,87. SP: 113,61. OT: 382,14. N: Pl.

FN: VA-170. TD: Teresa Sans Sole, calle Adeler, 13, Valls. PO: 27. PA: 151. T: 66,62. SP: 199,86. OT: 646,30. N: Pl.

FN: VA-172. TD: Aurelio Trillo Domingo, calle Pauet, 22, Valls. PO: 27. PA: 41. T: 36,95. SP: 110,78. OT: 379,42. N: Pl.

FN: VA-174. TD: M. Dalmau Ulldemolins, calle González Albor, 5, Valls. PO: 27. PA: 40. T: 65,26. SP: 195,80. OT: 672,62. OD: 414. N: Pl.

FN: VA-174. TD: M. Dalmau Ulldemolins, calle González Albor, 5, Valls. PO: 27. PA: 40. T: 51,46. SP: 92,01. OT: 282,13. N: Pl.

FN: VA-180. TD: Galo/Ben. S. A., polígono industrial del Vallés, sin número, Valls. PO: 28. PA: 1. MZ: 33. T: 108,72. SP: 318,66. OT: 1619,50. OD: 4. N: No consta.

FN: VA-243. TD: J. C. P. I. V. Sr. Aragonés, calle Boule, 8, 5è, Reus. PO: 28. PA: No consta. T: 945,03; 189,22. SP: 2835,09; 567,66. OT: 6721,60; 1324,54. N: Er. carretera.

FN: VA-184. TD: Jordi Figuerola Puig, calle Xiquets de Valls, Valls. PO: 6. PA: 3. T: 86,2. SP: 258,60. OT: 862. N: Pl.

FN: VA-186. TD: S. Balaña Cunillera, calle La Reina, 68, El Pla de Santa Maria. PO: 6. PA: 6. T: 201,58. SP: 604,74. OT: 1975,83. N: Pl.

FN: VA-190. TD: Viuda de L. Tomás Navarro, Raval Farigola, 6, Valls. PO: 6. PA: 8. T: 186,71. SP: 560,13. OT: 1860. N: Pl.

FN: VA-196. TD: J. Guinovart Llagostera, calle Bisbe Palau, 30, Valls. PO: 6. PA: 9. T: 317,37; 2,62. SP: 952,11; 7,86. OT: 3173,70; 26,20. N: Ls. Cno.

FN: VA-202. TD: Teresa Coll Banus, calle La Reina, 60, El Pla de Santa Maria. PO: 6. PA: 20. T: 170,54. SP: 510. OT: 1680. N: Ls.

FN: VA-207. TD: Ramón Guell Calbet, calle Sant Isidre, 15, Valls. PO: 6. PA: 22. T: 86,10. SP: 258,30. OT: 866,53. N: Pl.

FN: VA-208. TD: Angela Carreras Bove, calle Pujolet, 11, El Pla de Santa Maria. PO: 6. PA: 24. T: 31,32. SP: 93,96. OT: 348,62. N: Ls.

FN: VA-210. TD: Cooperativa Agrícola, plaza del Carme, 8, Valls. PO: 6. PA: No consta. T: 3,28.

SP: No consta. OT: No consta. OD: No consta. N: Acq.

FN: VA-213. TD: A. Hortonedá Tomás, avenida Pere Ceremoniós, 31, Reus. PO: 6. PA: 25. T: 97,75. SP: 293. OT: 967,67. OD: 1. N: Pl.

FN: VA-217. TD: A. Hortonedá Tomás, avenida Pere Ceremoniós, 31, Reus. PO: 6. PA: 26. T: 24,19. SP: 252,57. OT: 864,67. N: Ls.

FN: VA-220. TD: Rafael Aragón Mateu, calle G. S. Gabriel, 14, Valls. PO: 6. PA: 29. T: 83,99. SP: 251,97. OT: 822,16. N: Pl.

FN: VA-252. TD: Josefa Cavalle Rovira, PO: 6. PA: 30. T: 20,35. SP: 61,05. OT: 260,25. N: Pl.

FN: VA-232. TD: M. Aménos Sant Feliu, calle Barceloneta, 13, Valls. PO: 6. PA: 31. T: 127,41. SP: 382,23. OT: 1263,55. N: Pl.

FN: VA-228. TD: Joan Saperas Pujol, calle Sindicat, 5, Pla Santa Maria. PO: 6. PA: 32. T: 94,27. SP: 282,81. OT: 958,01. N: Pl.

FN: VA-253. TD: M. Dolores Pons Balaric, calle Amanecer, 31, Valls. PO: 6. PA: 33. T: 12,30. SP: 36,90. OT: 125,62. N: Pl.

FN: VA-233. TD: Rafael Torres Anguela, calle Joan Maragall, 17, Pla Sta. Maria. PO: 6. PA: 51. T: 85,20. SP: 255,60. OT: 872,93. N: Ls.

FN: VA-238. TD: Rose Ramon Llort, calle la Reina, 17, El Pla de Santa Maria. PO: 6. PA: 52. T: 122,97. SP: 368,91. OT: 1227,45. N: Pl.

FN: VA-240. TD: M. Cusido Miro, plaza J. Verdguer, 20, El Pla de Santa Maria. PO: 6. PA: 53. T: 93,10. SP: 279,30. OT: 978,93. N: Ls.

FN: VA-179. TD: J. Comp (Sr. Aragonés), calle Boule, 8, Reus. PO: 28. PA: 1. T: 188,19. SP: 564,57. OT: 1739,54. N: Er.

Lista de afectados de La Ribra

FN: LR-8. TD: Estanislao Vives Olle, calle Major, sin número, Alcover. PO: 3. PA: 67. T: 63,23. SP: 189,69. OT: 582,55. N: Mb.

FN: LR-14. TD: Josep Llort Ribó, calle Cap de la Ribra, 18, La Ribra. PO: 3. PA: No consta. T: 5,20. SP: No consta. OT: No consta. N: Acq.

FN: LR-17. TD: «Matias Gomá Tomás, Sociedad Anónima», calle Afores, sin número, La Ribra. PO: 2. PA: 1. T: 174,47. SP: 523,41. OT: 1742,25. N: Er.

FN: LR-19. TD: Jordi Gomá Camps Serra, calle F. Ignasi Carbó, sin número, La Ribra. PO: 3. PA: 62. T: 257,96; 4,50. SP: 773,88; 25,96. OT: 2644,15; 203,20. N: Pl. Cno.

FN: LR-21. TD: «Matias Gomá Tomás, Sociedad Anónima», calle Afores, sin número, La Ribra. PO: 3. PA: 61. T: 31,39. SP: 66,37. OT: 81,20; 225,53. N: Cno. Er.

FN: LR-22. TD: «Ursicina Gomá Torres, Raval Martí Folguera, 36, Reus. PO: 3. PA: 60. T: 83,79. 225,38; 32,87. SP: 219,53; 707,30, 98,61. OT: 496,78; 2623,91; 315,10. OD: No consta. N: Cno. Pl, Mb.

FN: LR-25. TD: Asunción Ribe Basora, calle President Companys, 22, Reus. PO: 3. PA: 59. T: 201,83. SP: 605,49. OT: 2032,15. N: Er.

FN: LR-27. TD: Joan Catalá Olle, calle Costa Baixa, 7, La Ribra. PO: 3. PA: 122. T: 196,81. SP: 590,43. OT: 1974,70. N: Er.

FN: LR-29. TD: Jorge Alsina Ribe, calle Calabria, 195, Barcelona. PO: 3. PA: 121. T: 36,90. SP: 110,70. OT: 349,06. N: Er.

FN: LR-30. TD: Adelina Catalá Roig, calle Costa Baixa, 10, La Ribra. PO: 3. PA: 57. T: 9,82. SP: 29,46. OT: 106,48. N: Er.

FN: LR-32. TD: M. Dolores Ribe Llado, calle del Tigre, 1, La Ribra. PO: 3. PA: 56. T: 9,48. SP: 28,44. OT: 101,18. OD: No consta. N: Mb.

FN: LR-33. TD: Enrique Solare Navarro, calle Fray Carbó, 2, La Ribra. PO: 3. PA: 120. T: 165,58. SP: 496,74. OT: 1631,44. N: Mb.

FN: LR-35. TD: Ayuntamiento, calle Major, 1, La Ribra. PO: 3. PA: 55. T: 6,70. SP: 20,10. OT: 76,49. N: Mb.

FN: LR-36. TD: Joan Catalá Olle, calle Costa Baixa, La Ribra. PO: 3. PA: 54. T: 46,08. SP: 138,24. OT: 527,95. N: Mb.

FN: LR-37. TD: A. Nogues Vallverdú, calle del Rosari, 23, La Ribra. PO: 3. PA: 119. T: 25,25. SP: 75,75. OT: 252,62. N: Mb.

FN: LR-40. TD: Ayuntamiento, calle Major, 1, La Riba. PO: 3. PA: 53. T: 43,60. SP: 130,80. OT: 546,56. N: Mb.

FN: LR-39. TD: Ayuntamiento, calle Major, 1, La Riba. PO: 3. PA: 118. T: 95,64. SP: 286,39. OT: 846,39. N: Mb.

FN: LR-42. TD: Ind. Comercial Paperera, calle Cardenal Goma, 16, La Riba. PO: 3. PA: 17. T: 135,27. SP: 405,81. OT: 1239,04. N: Mb.

FN: LR-43. TD: Ramón Roig Que, camí Escometas, 8, La Riba. PO: 3. PA: 52. T: 7,85. SP: 23,55. OT: 217,89. N: Mb.

FN: LR-45. TD: Joan Roig Olle, Camí Escometas, 8, La Riba. PO: 3. PA: 116. T: 33,09. SP: 99,27. OT: 334,11. N: Mb.

FN: LR-48. TD: «Matias Gomá Tomás, Sociedad Anónima», calle Afores, sin número, La Riba. PO: 3. PA: 48. T: 8,05. SP: 24,15. OT: 79,82. N: Mb.

FN: LR-52. TD: Ramón Valle Roig, calle Nou, 4, La Riba. PO: 3. PA: 5. MZ: 2. T: 39,47. SP: 118,41. OT: 158,91. N: Urb.

FN: LR-53. TD: «Jamaco, Sociedad Anónima», calle Cardenal Goma, 12, La Riba. PO: 1. PA: 3. MZ: 10. T: 130,57. SP: 391,71. OT: 1246,87. N: Urb.

FN: LR-54. TD: Juan Olle Ribe, calle Cardenal Goma, 12, La Riba. PO: 1. PA: 7. MZ: 10. T: 67,48. SP: 202,44. OT: 660,14. N: Urb.

FN: LR-57. TD: Teresa Farre Masque, calle Cardenal Goma, 29, La Riba. PO: 1. PA: 1. MZ: 10. T: 42,51. SP: 127,53. OT: 463,39. N: Urb.

FN: LR-58. TD: Teresa Ferre Masque, calle Cardenal Goma, 29, La Riba. PO: 1. PA: 2. MZ: 10. T: 7,40. SP: 22,20. OT: 72,06. N: Urb.

FN: LR-59. TD: «Jordi Gomá Cams, calle Cardenal Goma, 29, La Riba. PO: 1. PA: 8. MZ: 7. T: 9,18. SP: 27,54. OT: 64,10. N: Urb.

FN: LR-60. TD: Matias Goma Camps, calle Cardenal Goma, 29, La Riba. PO: 1. PA: 9. MZ: 7. T: 62,61. SP: 187,83. OT: 454,93. N: Urb.

FN: EP-74. TD: As. Adm. Coop. P. P. Z. Ind. de El Pla de Santa Maria, plaza de la Vila, 1, El Pla de Santa Maria. PO: 24. PA: 27. T: No consta. SP: No consta. OT: 251,94. N: Ls.

FN: EP-75. TD: As. Adm. Coop. P. P. Z. Ind. de El Pla de Santa Maria, plaza de la Vila, 1, El Pla de Santa Maria. PO: 24. PA: 28. T: 154,43. SP: 463,29. OT: 1179,12. N: Ns.

FN: EP-80. TD: As. Adm. Coop. P. P. Z. Ind. de El Pla de Santa Maria, plaza de la Vila, 1, El Pla de Santa Maria. PO: 24. PA: 19. T: 51,52. SP: 154,56. OT: 471,57. N: Er.

FN: EP-58. TD: As. Adm. Coop. P. P. Z. Ind. de El Pla de Santa Maria, plaza de la Vila, 1, El Pla de Santa Maria. PO: 24. PA: 20. T: 27,15; 259,82. SP: 81,45; 779,46. OT: 278,36; 2668,71. N: Er, Ls.

FN: EP-59. TD: As. Adm. Coop. P. P. Z. Ind. de El Pla de Santa Maria, plaza de la Vila, 1, El Pla de Santa Maria. PO: 27. PA: 103. T: No consta. SP: No consta. OT: 108. N: Er.

FN: EP-65. TD: As. Adm. Coop. P. P. Z. Ind. de El Pla de Santa Maria, plaza de la Vila, 1, El Pla de Santa Maria. PO: 27. PA: 114. T: No consta. SP: No consta. OT: 68,08. N: Er.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A. T. 33/93)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Silleda».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde un apoyo de la línea de media tensión Acibeiro-A Rochela, hasta el centro de transformación que se proyecta en Masgalan-Acibeiro, Ayuntamiento de Forcarey.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión, aérea, a 20 kV., de 450 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30 y apoyos de hormigón y metálicos.

Un centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Presupuesto: 5.324.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 19 de abril de 1993.—El Delegado Provincial, Ramón Álvarez Abad.—24.422.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la obra «11-V-627. Autovía de l'Eliana a Llíria, C-234, punto kilométrico 16,000 y punto kilométrico 27,000. Tercer expediente complementario. Término municipal de Llíria»

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315).

Simultáneamente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procede a convocar a los afectados al levantamiento de actas de ocupación, que habrá de verificarse con arreglo al siguiente calendario:

Lugar: Ayuntamiento de Llíria.

Día: 28 de junio de 1993.

Hora: De diez a diez treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 8 de junio de 1993.—El Consejero.—Por suplencia (artículo 4, Decreto 65/1991, de 15 de abril), el Secretario general, Francisco Puerto Burzuri.—29.992.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

Resolución por la que se declaran francos y registrables determinados terrenos pertenecientes a derechos mineros caducados

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que, como consecuencia del resultado del concurso de registros mineros, cuya relación fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1993, han quedado francos y registrables parte de los terrenos comprendidos en los registros que se relacionaban.

Obren en este Servicio Provincial, a disposición de los interesados, los datos relativos a la situación geográfica de los terrenos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable los terrenos antes citados, admitiéndose nuevas solicitudes después de transcurridos ocho días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 25 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio, Angel M. Fernández Vidal.—27.470.

Lista de afectados de El Pla de Santa Maria

FN: EP-6. TD: M. Duch Oliva, calle Roser, 6, El Pla de Santa Maria. PO: 21. PA: 17. T: 108,22. SP: 324,66. OT: 1115,07. N: Ls.

FN: EP-9. TD: José Cabalt Coll, calle Catalunya, 4, Nulles. PO: 21. PA: 18. T: 155,90; 64,37; 49,82; 5,03. SP: 467,25; 193,11; 149,46; 15,09. OT: 1335; 609,37; 451,21; 38,72. N: Ls, Pl, Mb, Cno.

FN: EP-16. TD: Joan Ferre Bigorra, calle Abat Llorc, 26, Valls. PO: 21. PA: 25. T: 93,51. SP: 281,53. OT: 935. N: Er.

FN: EP-17. TD: Maria Coll Balanya, calle Joan Trenx, 33, El Pla de Santa Maria. PO: 21. PA: 26. T: 75,70. SP: 227,10. OT: 777. N: Pl.

FN: EP-19. TD: Joan Ferre Bigorra, calle Abat Llorc, 26, Valls. PO: 21. PA: 27. T: 137,63. SP: 412,89. OT: 1316,06. N: Pl.

FN: EP-21. TD: Joan Ferre Bigorra, calle Abat Llorc, 26, Valls. PO: 21. PA: 30. T: 83,56. SP: 250,68. OT: 849,40. N: Ls.

FN: EP-24. TD: Ayuntamiento, plaza Major, sin número, El Pla de Santa Maria. PO: 21. PA: 32. T: 177,57; 73,42. SP: 532,71; 220,26. OT: 1811,99; 712,58. N: Mb, Er.

FN: EP-34. TD: Ayuntamiento, plaza Major, sin número, El Pla de Santa Maria. PO: 24. PA: 43. T: 606; 4,67. SP: 1818; 14,01. OT: 6060; 46,70. N: Er, Cno.

FN: EP-69. TD: «Henri Colomer, Sociedad Anónima», carretera Valls, sin número, El Pla de Santa Maria. PO: 24. PA: 25. T: 216,21. SP: 648,63. OT: 2146. N: Ind.

FN: EP-71. TD: As. Adm. Coop. P. P. Z. Ind. de El Pla de Santa Maria, plaza de la Vila, 1, El Pla de Santa Maria. PO: 24. PA: 33. T: 67,01. SP: 201,03. OT: 692,09. N: Er.

FN: EP-72. TD: As. Adm. Coop. P. P. Z. Ind. de El Pla de Santa Maria, plaza de la Vila, 1, El Pla de Santa Maria. PO: 24. PA: 32. T: 197,96. SP: 593,88. OT: 1829,31. N: Ls.

FN: EP-73. TD: As. Adm. Coop. P. P. Z. Ind. de El Pla de Santa Maria, plaza de la Vila, 1, El Pla de Santa Maria. PO: 24. PA: 26. T: No consta. SP: No consta. OT: 260,53. N: Er.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria,
Comercio, Turismo y Trabajo

Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de gasoducto «Ampliación semianillo de Pamplona» y el proyecto de acometida a «Fundiciones Sakana, Sociedad Anónima»

Con fechas 18 de febrero y 7 de mayo de 1993 se autorizaron, por la Dirección del Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera, el proyecto de gasoducto «Ampliación semianillo de Pamplona» y el proyecto de acometida a la industria «Fundiciones Sakana, Sociedad Anónima», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar en los Ayuntamientos de Pamplona y Berrioplano (Concejo de Artica), el día 22 de junio de 1993; Ayuntamiento de Ansoain, el día 23 de junio, y Ayuntamientos de Villava, Ezcabarte (Oricaín) y Lacunza, el día 24 de junio de 1993.

El orden de levantamiento se comunicará, a cada interesado, mediante la oportuna cédula de citación.

Esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titulares desconocidos o de ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Pamplona, 3 de junio de 1993.—El Director del Servicio.—29.978.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de doña Esperanza Macarena de la Peña y de Amusátegui en 25 de noviembre de 1980, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir

de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 19 de mayo de 1993.—28.942.

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Medicina y Cirugía de doña Mirian del Carmen Cerceda Paradas, por extravío del que fue expedido con fecha 5 de noviembre de 1987.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 4 de junio de 1993.—29.023.

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de don José Pascual Espartero Martínez, por extravío del que fue expedido con fecha 29 de mayo de 1978.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 28 de mayo de 1993.—27.523.

LUGO

Escuela Universitaria de Magisterio

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Profesora de EGB, expedido en Madrid el 15 de octubre de 1982 a favor de doña María Isabel Grandio Seijas.

Lugo, 3 de mayo de 1993.—La Secretaria.—Visto bueno: El Director.—29.034.